



Acta Sesión Ordinaria N°03-2025

- 1
- 2 Acta de la Sesión Ordinaria número tres del dos mil veinticinco, a las diecinueve horas
- 3 con doce minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el
- 4 lunes veinte de enero del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de esta
- 5 Municipalidad. -----
- 6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
- 7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez. -----
- 8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas
- 9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
- 10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----
- 11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
- 12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
- 13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
- 14 Mora. -----
- 15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
- 16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
- 17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
- 18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
- 19 Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano
- 20 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----
- 21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----
- 22 8. Secretario/A: Licda. Guisel Chacón Madrigal, Departamento de Secretaría
- 23 Municipal. -----
- 24 9. Ausentes:-----
- 25 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e
- 26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez. -----

Cuestión de orden-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches compañeros,
29 compañeras, publico que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión al ser las
30



Municipalidad de Goicoechea

46103

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

- 1 7:11 de la noche, damos inicio a la sesión ordinaria número 3 del 20 de enero, como
- 2 primer punto tenemos la oración, doña Marisol. -----
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°02-2025 y Extraordinaria N° 02-2025.--**
- 6 **Presidente del Concejo Municipal PM 03-2025.**-----
- 7 **Asuntos Urgentes.** -----
- 8 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----
- 9 **Informes de Auditoría.** -----
- 10 **Audiencias.** -----
- 11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 12 **Mociones.** -----
- 13 **Control Político.** -----
- 14 **ARTÍCULO II** -----
- 15 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°02-2025.**-----
- 16 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la**
- 17 **Sesión Ordinaria N°02-2025.**-----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 19 **Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2025, la cual por unanimidad se aprueba. ----**
- 20 **ACUERDO N°1** -----
- 21 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 22 **N°02-2025.**-----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 24 **Sesión Extraordinaria N°02-2025.**-----
- 25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 26 **Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-2025, la cual por unanimidad se aprueba.**
- 27 **ACUERDO N°2** -----
- 28 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
- 29 **EXTRAORDINARIA N°02-2025** -----
- 30 **ARTÍCULO III** -----



Municipalidad de Goicoechea

46104

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 03-2025. -----

2 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
3 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
4 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
5 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
6 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1. 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	MG AG 00108-2025 Alcaldía Municipal-----	En atención a Sesión Ordinaria N°23-2024; celebrada el día 03 de junio de 2024, Artículo IV.III donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el por tanto del oficio MG-AG-02295-2024, tomándose el siguiente acuerdo: a) Aprobar la gestión de incorporación de la Municipalidad de Goicoechea al Sistema Nacional de Ética y Valores, conforme lo señalado en el Informe 004-2024. b) Que la Alcaldía del proceso de integración al Sistema Nacional de Ética y Valores informará al Concejo Municipal los avances y resultados de las gestiones realizadas." Al respecto, me permito adjuntar el documento CNRV-2025-002 de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por Adolfo Morales Loria, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ética y Valores, en el cual se comunica la incorporación de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la	Se traslada a la Comisión Institucional de Ética y Valores para su información y seguimiento.-----



Municipalidad de Goicoechea

46105

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1		Municipalidad de Goicoechea al	
2		Sistema Nacional de Ética y Valores	
3	2.	Dirección	Trasladar asunto a
4		Jurídica MG	la comisión de
5		AG DJ 0014-	jurídicos para su
6		2025-----	estudio y dictamen
7			en un plazo de 5
8			días hábiles.-----
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	3.	Flor de María	Se traslada este
23		Retana	documento a la
24		Blanco-----	comisión de
25			gobierno y
26			administración para
27			que se agregue a la
28			solicitud de la
29			solicitante.-----
30	4.	Auditoría	Se traslada este
		Interna Licda.	documento a la
		ASUNTO: Traslado de Oficio MG-	
		CM-AI-002-2025 por Evaluación de	



Municipalidad de Goicoechea

46106

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1	Gisella	la ejecución al POA II semestre 2024	comisión de
2	Vargas López	de la Auditoría Interna. Me permito	gobierno y
3	MG-CM-AI-	remitir para su conocimiento Oficio	administración para
4	003-2025	MG-CM-AI-002-2025del 07/01/2025,	su conocimiento.-----
5		por Evaluación de la ejecución al	
6		POA 11 semestre 2024 de la	
7		Auditoría Interna, el cual se	
8		considera presenta un cumplimiento	
9		satisfactorio.-----	
10	5. Ministerio de	Reciban un cordial saludo de parte	Se traslada esta
11	Cultura y	del Consejo de la Persona Joven	nota a la
12	Juventud	(CNPPPJ), deseando éxito en todas	administración y al
13	CPJ DE OF	las gestiones que realizan. Me	Comité de la
14	21-2025-----	permito hacer de su conocimiento	Persona Joven para
15		información importante de cara a la	que procedan según
16		presentación de los proyectos 2025	competencias.-----
17		a presentar por parte del Comité de	
18		la Persona Joven de Goicoechea. I.	
19		Presupuesto del Comité de la	
20		Persona Joven 2025. En la Ley de	
21		Presupuesto Nacional para el año	
22		2025, publicado en el Diario Oficial la	
23		Gaceta el día 06 de diciembre de	
24		2024; se establece el monto por	
25		transferir a la Municipalidad según lo	
26		señalado en artículo 26 de Ley	
27		N°8261 por un monto de	
28		¢4,742,337.00 para el desarrollo del	
29		proyecto 2025 del Comité de la	
30		Persona Joven. Es indispensable	
		que la municipalidad realice, a la	
		brevedad posible, las gestiones	
		financieras correspondientes ante la	



Municipalidad de Goicoechea

46107

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así el Consejo de la Persona Joven pueda girar los recursos correspondientes, una vez el área financiera municipal envíe la documentación requerida, los cuales se detallan en el punto III de este oficio. Es importante mencionar que en la Ley de Presupuesto 10.620 se incluye el monto de ¢2,813,855.00 adicionales con el fin específico de actividades "PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES", correspondiente a las Mociones #51 y #75, según información remitida por el Departamento Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Hacienda dicho monto está pendiente de liberar. En el monto de la liberación de los fondos, se les estará comunicando por medio de oficio, así como el procedimiento a seguir. II. Presentación del proyecto 2025 por parte del Comité de la Persona Joven. Respecto a la presentación del proyecto para el año 2025 del Comité de la Persona Joven, se</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

46108

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>debe considerar lo siguiente: El Comité de la Persona Joven debe formular el proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven vigente y a la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261). • El Comité de la Persona Joven debe encontrarse conformado, nombrado y con quórum estructural para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto 2025. • El Comité de la Persona Joven debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera municipal, alcaldía municipal, a la persona enlace municipal. En este orden de ideas, el Comité de la Persona Joven debe presentar ante el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven los siguientes documentos: I. Proyecto del Comité de la Persona Joven 2025. II. Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité de la Persona Joven. Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de marzo de 2025, plazo no prorrogable, según la Ley N° 8261. Para que sea de recibo, el</p>	
--	--	---	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>acuerdo de aprobación por parte del Comité de la Persona Joven deberá contar con Firma Digital Certificada, con validación según la normativa costarricense Ley N°8454 y su reglamento N°33018-P-MICITT. En caso de no contar con firma digital certificada, debe firmarse en físico, escanearse en formato PDF y remitirse al correo electrónico proyectosccnj@cpi.go.cr. III. Gestiones municipales para la transferencia. Una vez presentado el proyecto por parte del Comité de la Persona Joven y aprobada la transferencia de recursos por parte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al Comité de la Persona Joven, se requiere: 1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por el área financiera municipal, con los siguientes adjuntos: a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal. b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN de Caja Única de la Municipalidad para realizar el depósito de los recursos.</p>	
--	--	--	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza: "ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias "Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico." Los anteriores documentos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder iniciar la revisión de los mismos y proceder con la transferencia de los recursos. Por tanto, tal como se mencionó al inicio de este documento, se insta al área financiera municipal que en la brevedad posible inicie las gestiones necesarias para recibir la aprobación requerida por parte de la CGR. IV. Proyectos que incurren en adquisición de bienes y uso de superávit. Como órgano rector y vigilante del uso de los recursos públicos transferidos a las Municipalidades, es importante recalcar que, si el proyecto formulado por el Comité de la Persona Joven incurre en compra de</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

46111

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>bienes y /o activos, se requiere el envío de un oficio que haga constar la custodia y plaqueo de dichos bienes al correo proyectosccpi@cpi.go.cr.</p> <p>Finalmente, si el proyecto incurre en uso del superávit, debe incluirse la certificación presupuestaria emitida por el área financiera municipal debidamente firmada y comunicarse al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.-----</p>	
6.	<p>Alcaldía Municipal</p> <p>MG AG 128-2025-----</p>	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 02887-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2024, celebrada el día 11 de noviembre, artículo VIII.XVIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 98-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral, plano catastrado SJ 0919462-2004, finca número 599147, adjudicar únicamente el terreno conforme el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano Zona Municipal (naturaleza terreno destinado a zona de camerinos). Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACION 001-2025</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su conocimiento.-----</p>



Municipalidad de Goicoechea

46112

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LOS CUADROS DE PURRAL. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-00035-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal.-----	
7.	Alcaldía Municipal MG AG 119-2025-----	En atención a oficio SM ACUERDO 03080-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N' 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024, artículo VIII.XXV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N' 109-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala: "1. Se solicita al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Dirección Jurídica para que emita un criterio a esta comisión en donde se indique qué es lo que legalmente tiene que reintegrar tanto en tiempo como en dinero a este municipio la funcionaria que reprobó la materia de Contabilidad 11, en el segundo cuatrimestre 2024." Dado lo anterior remito oficio MG-AG-DJ-013-2025, recibido el 1 O de enero de 2025, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico.-----	Se traslada este asunto a la comisión de asuntos sociales para su estudio y dictamen.-----



Municipalidad de Goicoechea

46113

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

8.	Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS-DDS-DDSPC-0093-2023	ASUNTO: Seguimiento proceso entrega de áreas de destino público Urb. La Floresta. Estimados señores: Reciban un cordial saludo del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (DDSPC) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Con el propósito de dar seguimiento al tema de entrega de áreas de destino público en el proyecto La Floresta, les agradecemos nos informen sobre el nivel de avance o los resultados obtenidos sobre la solicitud de aceptación de las áreas de destino público detalladas mediante el oficio IMAS-DDS-DDSPC-0093-2023.-----	Se traslada a la alcaldía para que en el plazo de 10 días hábiles informe al Consejo sobre. La solicitud del IMAS y el avance de las gestiones indicadas en el oficio IMAS-DDS-DDSPC-0093-2023.-----
9.	Persona denunciante	Por este medio y bajo el amparo de la Constitución Política, Artículos 11 y 27 se solicita a este Concejo emitir repuesta a la solicitud realizada desde el año anterior, debido a que ya ha transcurrido y sobrepasado el límite de tiempo legal establecido para brindar una respuesta al solicitante. Notése la fecha de la solicitud realizada desde octubre del año anterior y a la fecha reitero este Concejo no ha procedido a realizar lo solicitado. Se queda en espera de la respuesta solicitada en el fiel cumplimiento de las Leyes mencionadas.-----	Se traslada este nota a la asesoría legal para que brinde una respuesta a la solicitud de esta personadenunciante Además, se instruye a la secretaria a entregar en forma de expediente un seguimiento de los asuntos que han tratado este tema.---



Municipalidad de Goicoechea

46114

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1	10.	Persona denunciante	En la presente se reenvía solicitud realizada desde el año anterior, la cuál a la fecha No ha tenido respuesta por parte de este Concejo, motivo por el cuál bajo el amparo de la Constitución Política, Artículos 11 y 27 se solicita a este Ente brindar la respuesta y atender la solicitud realizada en el fiel cumplimiento de sus deberes. Se queda en espera de la respuesta solicitada.-----	Se traslada este nota a la asesoría legal para que brinde una respuesta a la solicitud de esta personadenunciante Además, se instruye a la secretaria a entregar en forma de expediente un seguimiento de los asuntos que han tratado este tema.---
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14	11.	Asociación Deportiva Fútbol para amputados---	La Asociación Deportiva de Fútbol para Amputados ADFA de Costa Rica Fundada en agosto del 2015 en un aula de universidad los exfutbolistas costarricenses Harold Villalobos y Jhanny Flores, con domicilio en Ipis de Guadalupe. Una persona amputada se define tras haber perdido alguna extremidad de su cuerpo ya sea de miembro inferior o superior. Estos atletas traen al país un deporte adaptado que se ha llegado a convertir en un estilo de vida saludable para más de 120 atletas reconocidos por el gobierno de Costa Rica a través del ICODER y con un crecimiento exponencial llegando a ser el deporte adaptado de mayor crecimiento en los últimos	Se toma nota y se remite este asunto a los Miembros del Concejo Municipal para su conocimiento.-----
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

46115

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>9 años en nuestro país mujeres, niños y hombres disfrutan hoy en día de esta disciplina. Con la consigna de seguir convirtiendo personas amputadas en atletas y motivarles a continuar luchando por sus sueños. Selección Masculina. Torneos internacionales: Copa América 2015 México. Copa Internacional 2016 Costa Rica. Copa Centroamericana 2016 El Salvador. Tercer puesto. Copa Centroamericana 2017 El Salvador. Subcampeón. Mundial 2018 México puesto 18 de 24 selecciones. Copa Centroamericana 2019 Costa Rica Campeón. Eliminatoria Mundialista 2022 México. Copa Centroamericana 2023 Costa Rica Bicampeón. Próximos Proyectos 1- Concluir la construcción de la casa club con sede en Zetillal de Goicoechea y amueblar dicho edificio. 2- Próxima participación de Selección nacional mayor es la Copa Alcalde Goicoechea 2025 en 3 juegos contra la Selección de los Estados Unidos en las fechas 17 al 19 de enero. 3- Inició del campeonato Nacional para marzo. 4- Juegos amistosos selección femenina en junio. 5- Campamento infantil en Rumania para agosto. 6- Primera edición de la carrera ADFA</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

46116

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		para agosto 7- Eliminatoria mundialista Guatemala para setiembre. 8- Organización de la Copa Mundial de fútbol para Amputados 2026. Si requiere más información estamos en la disposición de ampliar lo requerido.	
12.	Municipalidad San Isidro de HerediaMSIH -CM-SCM-002-2025	Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el siguiente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0061-2025 del 06 de enero de 2025.ACUERDO 0003-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: Considerando I. Que se recibe oficio No. 3902-2024 sin fecha, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual dan por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-1904-2024 referente al criterio del expediente 23.511. Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio No. 3902-2024 sin fecha, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual dan por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-1904-2024	Se toma nota-----



Municipalidad de Goicoechea

46117

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		referente al criterio del expediente 23.511. 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. POR UNANIMIDAD.-----	
13.	Marco Seravalli-----	Reglamento Parquímetros actual y vigente.-----	Comisión Especial para estudio y creación de reglamentos -----
14.	Alcaldía Municipal MG AG 138-2025-----	En atención al oficio SM ACUERDO 3221-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, artículo III, inciso 8), donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico suscrito por la señora Rina Rodríguez. Al respecto me permito anexar el documento MG-AG-00116-2025, suscrito por el señor Álvaro Cascante Badilla Asesor a.i. de la Alcaldía Municipal, quien rinde informe sobre este tema. Lo anterior para sus conocimientos. -----	Se toma nota-----



Municipalidad de Goicoechea

46118

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

15.	Alcaldía Municipal MG AG 143-2025	En atención a oficio MG-CM-PM-OF-35-2024, recibido el 03 de diciembre de 2024, donde realiza queja formal sobre el funcionamiento deficiente del equipo de software y hardware contratado para las sesiones, que incluye tanto el control del sonido como el sistema de votación electrónica, me permito anexar oficio DAD 00050-2025, recibido el 13 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.-----	Se toma nota por parte de esta presidencia y se pone a disposición de los integrantes del concejo el informe.-----
16.	Alcaldía Municipal MG AG 145-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 3219-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, artículo III, inciso 6), donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico suscrito por la señora Rina Rodríguez, me permito anexar oficio MG-AG-00115-2025, recibido el 13 de enero de 2025, suscrito por el señor Álvaro Cascante Badilla, Asesor a. i. de este Despacho.-----	Se toma nota por parte de esta presidencia y se pone a disposición de los miembros de este concejo el presente informe.----
17.	Alcaldía Municipal MG AG 151-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 03269-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, artículo VIII.III., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 052-2024 de la Comisión de Obras	Se traslada este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen. y a la Comisión de



Municipalidad de Goicoechea

46119

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Públicas, que señala: "... 2. Solicitar a la Administración Municipal informar/e a la Ing. Lourdes Suarez Barbaza, sobre el avance del proyecto." (sic) Dado lo anterior remito oficio MG-AG-DJ-016-2025, recibido el 13 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico.-----	Obras para su conocimiento.-----
18.	Alcaldía Municipal MG AG 155-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 03304-2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 53 - 2024, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, Artículo VIII.VI, se acordó por unanimidad, aprobar el por tanto del Dictamen N° 061-2024 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 14 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Trasladar a la Alcaldía Municipal para que brinde respuesta al señor Cristian Rodríguez Jaén, ya que el desarrollo de planes de vivienda no corresponde a la Comisión de Obras Públicas. 2. Comunicar a los interesados. 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." (sic) Dado lo anterior remito oficio MG-AG-DI-0081-2025, recibido el 13 de enero de 2025, suscrito por el Ing.	Se instruye a la secretaria para que la nota del Sr. Cristian Rodríguez Jaén, sea remitida a las instancias del poder ejecutivo recomendadas en la nota. Comunicar esta medida al Sr. Cristian Rodríguez Jaén.-----



Municipalidad de Goicoechea

46120

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.-----	
19.	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Rita Hernández Valverde-----	En el correo adjunto pueden encontrar /a invitación remitida el pasado 07 de enero por la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM a todos los gobiernos locales para participar en el Curso Nivelatorio sobre Economía Circular. Esta actividad se encuentra dirigida al personal técnico municipal atinente a las áreas de Gestión Ambiental, Gestión de residuos, Servicios Municipales, Proveeduría, Planificación, Financiera, Desarrollo Económico y Social. Les agradecemos sus gestiones y esfuerzos para promover la inscripción de su personal. Todos los detalles, link de inscripción, programa, fechas y demás, se encuentran descritos en el correo adjunto. La fecha máxima para inscribirse es el viernes 17 de enero de 2025, a las 04:0 p. m.-----	Se toma nota ya que ha cerrado el proceso de inscripción.-----
20.	Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica CCP-FIS-239-2024-----	El Departamento de Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica con fundamento en las competencias que le confiere el artículo 28 de la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica	Se toma nota-----



Municipalidad de Goicoechea

46121

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1	Licda. Rossy	N° 1038, los artículos 14, 25 y 78 del	
2	Zayas	Reglamento a la Ley N° 1038, y en	
3	Contreras-----	cumplimiento a lo establecido en los	
4		principios generales de la Ley	
5		General de Contratación Pública (en	
6		adelante LGCP); así como lo	
7		establecido en los articulas 4, 10, 11	
8		y 16 de la Ley General de	
9		Administración Pública, en	
10		consideración de los recientes	
11		cambios en lo que respecta a las	
12		tarifas de honorarios de los	
13		compromisos que emite un Contador	
14		Público Autorizado , esta Fiscalía	
15		considera necesario emitir el	
16		presente comunicado a todas las	
17		entidades públicas y privadas a	
18		efectos de aclarar los alcances y el	
19		debido cumplimiento en lo que	
20		refiere a las tarifas de los servicios	
21		brindados por un CPA, sean en	
22		carácter de persona física o	
23		despacho debidamente inscrito en el	
24		Colegio y en cumplimiento a los	
25		Decretos Ejecutivos N.º 41476-H y	
26		N.º 42223-H. Al respecto: Les	
27		comunicamos que la Sala	
28		Constitucional ha declarado con	
29		lugar la acción de	
30		inconstitucionalidad presentada por	
		el Colegio de Contadores Públicos	
		de Costa Rica, representado por la	
		presidenta de la Junta Directiva	
		Licda. Dunia Zamora Solano. Como	



Municipalidad de Goicoechea

46122

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>resultado, se anula el Decreto Ejecutivo Nro. 43703-MH-MEIC. denominado "Reforma Reglamento al artículo 1 O de la Ley N° 1038 de Tarifas de Honorarios Profesionales para los Contadores Públicos Autorizados". Principales aspectos de la sentencia: Anulación del decreto: La Sala Constitucional ha determinado que el Decreto Nro. 43703- MH-MEIC es inconstitucional, por lo que queda anulado en su totalidad. Efectos retroactivos: La sentencia es declarativa y tiene efectos retroactivos hasta la fecha de vigencia del decreto anulado. respetando los derechos adquiridos de buena fe. Publicidad: La resolución será publicada en el Diario Oficial La Gaceta y de forma íntegra en el Boletín Judicial. Esta importante resolución protege el interés público en el resguardo de la calidad de la prestación de servicios brindados por contadores públicos autorizados y reafirma el compromiso del Colegio de velar por la calidad en la prestación de servicios al público. El público puede tener certeza que trabajamos en la calidad de la prestación de servicios y el respeto al marco jurídico. Invitamos a todos los patrocinadores</p>	
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

46123

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1		de nuestros servicios clientes y	
2		colegiados a mantenerse atentos a	
3		nuestras comunicaciones oficiales	
4		para conocer más detalles sobre los	
5		pasos a seguir de esta resolución.	
6		Mas información al correo	
7		electrónico consultas al teléfono	
8		2297-0045 extensiones 109,	
9		110,111, 134 y 137-----	
10	21. Nydia Álvarez	El Departamento de Comisiones le	Se traslada este
11	Espinoza-----	agradece a su institución, que en una	asunto a la comisión
12		próxima respuesta de una nota a un	de proyectos de ley
13		proyecto de ley, lo haga de manera	para su
14		individual según el proyecto de ley,	conocimiento.-----
15		ya que aunque es un departamentos	
16		son unidades de jefaturas diferentes,	
17		con diferentes miembros y orden del	
18	22. Alcaldía	Este Despacho hace del	Se toma nota -----
19	Municipal MG	conocimiento el recibido del oficio	
20	AG 169-2025	SM 0070-2025, que comunica	
21		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	
22		N° 02-2025, celebrada el día 13 de	
23		enero de 2025, artículo XII, donde se	
24		conoció oficio DAD 00071-2025,	
25		referente a la entrega de	
26		Compromisos Presupuestarios	
27		2024.-----	
28	23. Alcaldía	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar esta
29	Municipal	03063-2024, que comunica acuerdo	respuesta a la
30		tomado en Sesión Ordinaria N° 49-	comisión de
		2024, celebrada el día 02 de	Bienestar Animal



Municipalidad de Goicoechea

46124

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	MG AG 183-2025-----	diciembre de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 019-2024 de la Comisión Especial de Bienestar Animal que traslada a la Administración Municipal la solicitud planteada de la señora Kattia Rebeca Sánchez Rojas para su respectiva valoración. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DGA-011-2025, recibido el día 14 de enero 2025, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el cual se refiere al caso.-----	para su conocimiento y además trasladar esta nota a la señora Kattia Rebeca Sánchez Rojas en respuesta a su consulta.-----
24.	Alcaldía Municipal MG AG 176-2025	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 0080-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, artículo IX.IX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 164-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, referente a oficio CBCR-032437-2024-SIB-00198, suscrito por el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines, siendo que el mismo no requiere mayor trámite por parte de esta Alcaldía.-----	Se toma nota-----
25.	Alcaldía Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 3236-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-	Remítase esta nota a la persona denunciante, y



Municipalidad de Goicoechea

46125

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	MG AG 189-2025-----	2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, artículo III, inciso 23, donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico enviado por la persona denunciante. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0089-2025, recibido el día 14 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al caso.-----	solicitar a la administración se actualice a este concejo cuando se realicen las accionesplanteadas.
26.	Fracción PUSC-----	Atentamente nos permitimos saludarles y a la vez solicitarles que según lo que dispone el Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea, y existiendo acuerdo de nuestra Fracción, les solicitamos proceder con el nombramiento del señor Héctor Chaves Sandoval, cédula 203880540, Licenciado en Derecho, como Asesor de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, del 15 de enero al 31 de diciembre del 2025, ambos días inclusive. El señor Chaves Sandoval aportará lo que se le solicite en tiempo y forma.-----	Trasladar este asunto a la administración para que proceda según competencias.-----
27.	Alcaldía Municipal	En atención al oficio N° 3491-2024, concerniente con el SM ACUERDO 03007-2024, que comunica acuerdo	Se traslada esta respuesta a la



Municipalidad de Goicoechea

46126

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1	MG AG 208-2025-----	tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, artículo VIII.I., donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 06-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad COMAD. Al respecto, me permito anexar el oficio MG-AG-UTGV-00003-2025, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien rinde informe sobre estas consultas. Lo anterior para sus conocimientos.-----	COMAD para su conocimiento.-----
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	28. Alcaldía Municipal MG AG 241-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 3236-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, artículo III, inciso 23, donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico enviado por la persona denunciante, remito nota MG-AG-PM-0017-2024, recibida el 15 de enero de 2025, suscrita por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, Jefe de Policía Municipal de Goicoechea.-----	Instruir a la secretaría para que remita respuesta a la personadenunciante
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26	29. Alcaldía Municipal MG-AG-00242-2025	Estimados señores: En atención al oficio SM ACUERDO 03277-2024, que comunica acuerdo tornado en Sesión Ordinaria N° 52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, articulo VIII.XVII., donde se aprobó el	Se traslada este asunto a la Comisión de ambiente para su estudio y dictamen.
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

46127

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Por Tanto del Dictamen N° 026-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, según se detalla. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DGA-013-2025, recibido el día 15 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental; el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de ingeniería y Operaciones y el Lic. Roy Díaz Elizondo. Jefe Policía Municipal, los cuales se refieren al caso. Cordialmente.-----</p>	
30.	Alcaldía Municipal MG AG 209-2025	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 3124-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.0 50-2024, celebrada el día 9 de diciembre del 2024, Artículo IV., II., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N' 047-2024 de la Comisión de Obras Públicas, según se detalla. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-UTGVMG-0008-2025, recibido el día 15 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual a su vez remite documento A-UTGV-OF-213- 12-2024, suscrito por el Ing. Manrique Martínez Blanco, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de</p>	<p>Se traslada esta respuesta a la comisión de obras para su conocimiento.-----</p>



Municipalidad de Goicoechea

46128

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Moravia con el criterio sobre la viabilidad de la obra. En el cual indican no ven viable la construcción de pueste en esa zona y que dentro de la programación de construcción de obras de dicha municipalidad no tienen contemplado a futuro la construcción de la obra. Así mismo, menciona el Ing. Campos Castillo, sería innecesario invertir recursos en estudios, diseños y cálculo de costos, ya que no hay una viabilidad del proyecto.-----</p>	
31.	<p>Alcaldía Municipal MG AG 212-2025</p>	<p>En seguimiento al oficio SM ACUERDO 2691-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 43-2024, celebrada el día 21 de octubre de 2024, artículo VIII. XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 18-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos que traslada a la Comisión de Obras el oficio SM ACUERDO 3013-2023 de la Secretaria, para iniciar las respectivas obras el cual se relaciona a la existencia del Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de Goicoechea. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-UTGV-0018-2025, recibido el día 15 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Andrés</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión especial de estudio y creación de reglamentos para su conocimiento, así como a la comisión de obras para su estudio y dictamen.</p>



Municipalidad de Goicoechea

46129

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Campos Castillo, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que se encuentra en el proceso licitatorio para la contratación de la empresa que se va a encargar de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red cantonal de aceras, así como la incorporación del inventario de aceras en el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal. Así mismo indica que se queda a la espera de la aprobación por parte de la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Plan de Inversión presentada en conjunto con la Dirección Administrativa para el uso de los recursos dispuestos para este fin, así como la aprobación del proceso licitatorio para dar inicio al desarrollo de las obras en los espacios de movilidad del cantón.---	
32.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea CCDRG-DA-003-2025----	Por este medio, remitimos el Ante Proyecto: "Goico Caminantes, con el fin de establecer alianzas que nos permitan desarrollar más actividades en conjunto para el beneficio del cantón. Ante Proyecto: "Goico Caminantes" El presentar planes y proyectos como se ha hecho desde el año pasado es un indicador de voluntad para el desarrollo del cantón, que inician con la unión de	Se traslada este asunto a la comisión de turismo para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

46130

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>áreas, fisioterapia, recreación y deporte, promoviendo el trabajo en equipo dentro del CCDRG, ya que se ve la necesidad de implementar nuevos programas que incluyan la unión del Comité con otras organizaciones y aprovechar los espacios que tiene el Cantón para desarrollar las diferentes actividades. Propuesta Goico Caminantes • Asistir al Taller de Turismo Rural Comunitario, el 7 de diciembre del 2024, que fue impartido por la municipalidad de Goicochea. • Coordinar con la municipalidad y Junta de desarrollo de Rancho Redondo y Mata de Plátano para hacer caminatas en esos distritos. • Explotar el recurso escénico de los distritos de Rancho Redondo y Mata de Plátano. • Invitar y motivar a la población a las caminatas en nuestro cantón. • Calendarizar las caminatas y hacerlas de forma permanente en los meses de verano. Objetivos de las actividades en la naturaleza/ Fortalecer y adaptar el cuerpo por medio del esfuerzo programado y progresivo. ✓ Desarrollar y perfeccionar las cualidades físicas básicas mediante carreras, saltos,</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

46131

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1		trepas, lanzamiento, etc.✓ Saber	
2		cumplir con las tareas que se le	
3		asignen dentro del grupo.✓ Adquirir	
4		hábitos higiénicos por el contacto	
5		con el sol, agua, aire.✓ Fomentar el	
6		espíritu de superación para detener	
7		las metas propuestas.✓ Saber	
8		afrontar el riesgo y el peligro.✓	
9		Desarrollar el compañerismo para	
10		convivir con los demás y cumplir la	
11		tarea de grupo.✓ Fomentar el	
12		desarrollo de la	
13		imaginación.Descubrir soluciones	
14		distintas a un mismo	
15		problema.Caminar es una acción	
16		motriz natural, propia del ser	
17		humano, que supone el movimiento	
18		alternado de las extremidades	
19		inferiores y un pie en constante	
20		contacto con el suelo. Desde que	
21		nuestra especie adquirió y dominó la	
22		bipedestación, la caminata se	
23		transformó en la forma de transitar y	
24		sostener la conquista del	
25		medio.Como actividad física, es una	
26		práctica completa, de intensidad	
27		moderada, que pone en acción al	
28		cuerpo en su totalidad, estimula	
29		sistemas y órganos, al tiempo que	
30		minimiza los riesgos y las lesiones,	
		dado que no presenta impactos en	
		las articulaciones del tren inferior	
		(como sucede cuando uno corre o	



1		salta). En este sentido, contribuye al	
2		mantenimiento de un buen estado	
3		general de salud y ayuda a sentirse	
4		bien anímicamente.Las caminatas	
5		forman parte de ese conjunto de	
6		ejercicios aeróbicos en el que	
7		intervienen casi todos los huesos y	
8		músculos del cuerpo humano; pero	
9		para que se considere ejercicio el	
10		individuo debe mantener el ritmo	
11		cardíaco mínimo a 140 latidos por	
12		minuto.Una caminata recreativa, es	
13		una actividad más relacionada con el	
14		paseo, siendo el paso mucho más	
15		lento que una caminata de mayor	
16		exigencia. Se queman menos	
17		calorías, pero tiene un impacto muy	
18		positivo tanto en la salud física como	
19		en el estado anímico porque igual el	
20		cuerpo genera endorfinas	
21		relacionadas con la felicidad y el	
22		bienestar. Es un momento que hace	
23		muy bien a la salud mental, porque	
24		permite distender, poner la atención	
25		en otros lugares, y compartir con	
26		otras personas sensaciones	
27		extraordinarias, llevando un ritmo	
28		armónico, para poder apreciar todo	
29		lo que está a nuestro alrededor, sin	
30		generar ninguna presión sobre las	
		posibilidades físicas de las personas	
		o el nivel de entrenamiento.Se	
		pueden establecer metas de	
		distancia, por ejemplo, pero lo que	



1		importa es básicamente	
2		disfrutarla. Es una buena oportunidad	
3		para realizar actividades al aire libre	
4		con propósitos de integración en	
5		grupos de trabajo, fortalecer los	
6		lazos familiares o simplemente	
7		compartir con amigos momentos	
8		inolvidables. Se dispondrá de la	
9		logística y los escenarios adecuados	
10		para realizar este tipo de actividades	
11		de manera segura y con los más	
12		altos estándares de calidad y	
13		servicio. ¿Para qué son las	
14		caminatas? Son incontables y	
15		variados los beneficios que para la	
16		salud física y mental que producen	
17		las caminatas: ✓ Fortalecen los	
18		músculos de la respiración y facilitan	
19		la entrada y salida de aire a los	
20		pulmones. ✓ Mejoran la fuerza y	
21		eficiencia de los impulsos cardíacos,	
22		lo que permite el envío de mayor	
23		cantidad de sangre; mayor	
24		capacidad de transportar oxígeno a	
25		los pulmones; tonifican los músculos	
26		de todo el cuerpo, mejoran la	
27		circulación y aumentan el número de	
28		glóbulos rojos en más de un 95%, los	
29		transportadores de oxígeno al resto	
30		de órganos del cuerpo humano, del	
		mismo modo, se ha demostrado que	
		esta actividad también mejora la	
		función inmunológica del organismo,	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>lo que quiere decir que te librarás de una gripe o resfriado que si no lo hicieras, o por lo menos en el caso de contraer algún tipo de afección bacteriana o vírica, su duración va a ser mucho más corta o mejor aún, sus síntomas serán más leves. Existe variedad de caminatas dependiendo los lugares y el propósito de las mismas, se explican las que podemos integrar en los objetivos de este proyecto. El senderismo, por ejemplo, es una actividad deportiva no competitiva que consiste en caminar siguiendo un itinerario determinado. Se acostumbra a realizar en senderos previamente escogidos y aprobados por la comisión especial de turismo del concejo municipal, pero también por sendas, caminos rurales y vías verdes conocidas muy seguras pero que dan la sensación de ser inexplorables. Las caminatas reúnen un conjunto de beneficios integrales, que van desde ejercicios aeróbicos en el que intervienen casi todos los huesos y músculos, hasta el fortalecimiento de lazos de amistad, mejora del estado emocional y de salud mental, la tranquilidad que imprime en las personas el contacto con la naturaleza, recargando su energía, estimulando la creatividad,</p>	
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

46135

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>reduciendo el estrés, reforzando el sistema inmunológico, mejorando la autoestima y el autocontrol. Caminata de paso ligero, esta sería la ideal para el proyecto ya que incluye participantes de todas las edades. El ejercicio físico, por sencillo que parezca, es recomendable para llevar una vida sana, pues no solo fortalece los músculos, sino que ayuda a regular la presión arterial o mejorar el sueño recuperador de energías, entre muchos otros beneficios. Es común encontrar en el ambiente laboral personas sedentarias o con problemas de sobrepeso por falta de ejercicio. El problema en la mayoría de los casos es por aparente falta de tiempo, y muchas otras razones que al final son falta de motivación, sumado a que en sus entornos más cercanos las actividades sociales tienen otras prioridades. La recomendación es organizar grupos de amigos entre los equipos de trabajo e iniciar con salidas que incluyen caminatas cortas que se combinan con otras actividades al aire libre y la logística necesaria para pasar un buen día de integración, salud y de recarga de energías. Las actividades en el medio natural</p>	
--	--	---	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>tienen una serie de características:✓ Se realizarán fuera del ambiente cotidiano.✓ Son distintas en número y duración.✓ Pueden presentar riesgo físico.✓ Tienen un carácter global e interdisciplinario.✓ Se puede aplicar el principio de transferencia✓ Permiten contacto entre profesores y alumnado.Es una actividad motivante, ya que genera placer por:✓ Aventura y exploración✓ Descubrimiento del medio.✓ Conocerse a sí mismo.✓ Ampliar el campo de actividades.✓ De fácil justificación.✓ Grandes posibilidades educativas en este tipo de actividades en los distintosámbitos de la conducta.A la hora de realizar actividades en el medio natural debemos tener en cuenta una serie de principios:✓ Continuidad: para que se puedan conseguir los objetivos que se plantean.✓ Globalización: aglutinar e interrelacionar todas las actividades que les son propias,pues uno de los objetivos fundamentales es el desarrollo integral y la autosuficienciade la persona, tratando de eliminar toda laguna que exista en su formación.</p>	
--	--	---	--



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>✓ Diferenciación de niveles: hay que tener en cuenta dos parámetros: edad y experiencia; participación y vivencias que se tengan en estas actividades, así como la motivación. ✓ Cooperación: fomentar el trabajo en grupo provocando situaciones en las que las relaciones interpersonales y la colaboración permitan el desarrollo de las tareas a realizar. ✓ La libertad: derecho a tomar decisiones, es contraproducente obligar a alguien a hacer algo de lo que no está convencido. El derecho a no hacer nada. ✓ Sentido del tiempo: en el medio natural no es preciso plantearse limitaciones de tiempo, dedicando a cada tema el tiempo que necesite en cada momento y circunstancia. Estos proyectos se desarrollarán con el área de salud (terapia), recreación y deporte para fortalecer el trabajo en equipo. De esta manera podremos abarcar a más participantes satisfaciendo las necesidades de la población del cantón.-----</p>	
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

46138

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

METODOLOGIA				
Coordinación	Equipo	Espacios	Evaluación	Colaboración
<i>Coordinación de ruta. (donde empieza y donde termina)</i> <i>Kilómetros a recorrer.</i> <i>Alimentación (fruta fresca)</i> <i>Inscripción</i> <i>Presupuesto por persona (desayuno y almuerzo)</i> <i>Google form</i> <i>Fecha de ejecución</i> <i>Publicidad</i> <i>Emprendimientos locales.</i>	COOR: Megáfono, cuerda, botiquín. Artículos personales: Calzado adecuado Hidratación Bloqueador solar	Rancho redondo para poder utilizar algún sendero que nos lleve a alguna cascada o río. Si este proyecto es exitoso se puede implementar en otros distritos como el de Mata de Platano.	Cantidad de participantes: luego de la actividad se les enviara individualmente un Google form.	Administración (Área de Fisioterapia, Área de Recreación, Área de Deportes) Comisión de Turismo Rural y comunitarias o asociadas Camillas o asociadas desarrollo emprendimiento
33.	Ministerio de Salud MS-DRRSCS DARSG-0039-2025----	Asunto: INCUMPLIMIENTO DE ORDENES SANITARIAS POR LAS DELEGACIONES POLICIALES DEL CANTON DE GOICOECHEA. Estimado Doctor: Esta Dirección de Área Rectora de Salud en inspecciones realizadas a las Delegaciones Policiales ubicadas en el cantón de Goicoechea, evidenció una serie de inconformidades en las condiciones físico-sanitarias e incumplimiento de la legislación vigente, por lo que, procedió a emitir los actos administrativos correspondientes. Sin embargo, en ultimas inspecciones realizadas el pasado 20 de noviembre del 2024, se determinó que estas órdenes sanitarias han sido cumplidas parcialmente, entre las ordenanzas pendientes se encuentra el estado de la instalación eléctrica, certificaciones de GLP, condiciones físicas, Ley 7600, entre otros. Cabe destacar que, los plazos de cumplimiento de estas órdenes sanitarias ya se encuentran	Se traslada esta nota a la administración para que proceda según competencias e informe a este concejo sobre las acciones a tomar.---	



Municipalidad de Goicoechea

46139

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>vencidos. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos la autorización para proceder con las clausuras respectivas. Adjuntamos los informes técnicos MS-DRRSCS-DARSG-1817-2024, MS-DRRSCSDARSG- 1818-2024, MS-DRRSCS-DARSG-1819-2024, MS-DRRSCS-DARSG-1820-2024 y MS-DRRSCS-DARSG-1821-2024, con respectiva Regla Técnica para clausuras de Alto Impacto a Establecimientos y Actividades Públicos y Privados.-----</p>	
--	--	--	--

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias señora Presidenta, nada más señora Presidenta en el punto 13 me queda la duda porque el compañero de parquímetros remita el reglamento y no sé si este reglamento es para que se lo traslade a la comisión de reglamentos, para que analicen la propuesta de la modificación que habían solicitado, porque ahí lo que dice es tomar nota, me parece más bien que sería remitirlo a la comisión de reglamentos para ver si es para la modificación pertinente, gracias.-----

La Presidenta del Concejo Municipal consulta, alguno más para la modificación, en el punto número 11, compañeros ahí nada más, le voy a quitar el traslado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, eso solamente se va tomar nota y se remite a los Regidores, Síndicos para conocimiento ya que me explicaban que eso se envió por solicitud de un compañero, entonces eso sería en el punto 11 y en el punto 13 entonces sería también remitirlo a reglamentos, siendo así compañeros sometemos a votación. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 03-2025 con la observación antes



Municipalidad de Goicoechea

46140

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 mencionada, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
2 continuación: -----

3 ACUERDO N°3 -----

4 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-03-
5 2025." COMUNÍQUESE. -----

6 ARTÍCULO IV -----

7 ASUNTOS URGENTES. -----

8 ARTÍCULO IV.I -----

9 JURAMENTACIÓN DIEGO ALONSO LIZANO MUÑOZ, REPRESENTANTE DE
10 FUNDACIÓN PRO SERVICIOS Y SOPORTE MÉDICO NACIONAL -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, continuamos con el punto de
12 asuntos urgentes, tenemos la juramentación de Diego Alonso Lizano Muñoz,
13 representante de la Fundación de Servicios y Soporte Medico Nacional, no sé si se
14 encuentra por acá, no se encuentra don Diego Alonso Lizano Muñoz. -----

15 ARTÍCULO IV.II -----

16 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM 0098-2025 -----

17 En cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Organización y
18 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de
19 Goicoechea, Artículo 24, inciso e), así como a los acuerdos tomados en Sesión
20 Ordinaria N°50-2024, celebrada el día 09 de diciembre de 2024, Artículo IX.VI y
21 Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, Artículo
22 VIII.XIII, se remite a este Órgano Colegio la lista de postulantes verificados, para la
23 conformación de dicha Junta, según se detalla:

#	Nombre	Hoja de Vida	Carta dirigida al CM	Declaración jurada	Hoja de delincuencia	Mayor de Edad y Residente Cantón	Fecha presenta y subsane	Cumple requisitos
1	Carlos Alfaro Mata	X	X	X	X	X	07-11-2024 Subsana 19-12-2024 (12:40 p.m. y 12:57 p.m.)	SI
2	Geovanny González Mora	X	X	X	NO	NO	Renuncia a participar según correo de fecha 18 de diciembre 2024 de las 9:55 a.m.	NO



Municipalidad de Goicoechea

46141

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3	Ana Cristina Romero Solano	X	X	X	X	X	13-12-2024, 9:45 a.m. Subsana 18-12-2024 2:45 p.m.	SI
4	Juan Carlos Majano Medina	X	X	X	X	X	13-12-2024 9:45 p.m. Subsana 16-12-2024 11:03 a.m.	SI
5	Guillermo Fonseca González	X	X	X	X	X	13-12-2024 2:02 p.m.	SI
6	María Elena Zamora Cambroner o	X	X	X	X	NO	Se recibió el 16-12-2024 3:22 p.m. Subsana 07-01-2025 3:42 p.m.	NO
7	Rodrigo Pastor Valverde	X	X	X	X	X	27-12-2024 11:58 Subsana 06-01-2025 01:18 p.m.	SI Doble postulación
8	Jenny Rodríguez Sandoval	X	X	X	X	X	30-12-2024 14:42. Subsana el 02-01-2025 a las 15:33.	SI
9	Vera Carranza Calvo	X	X	X	X	X	06-01-2025 4:39 p.m. Subsana 07-01-2025 9:17 a.m.	SI
10	Juan Carlos Acosta Baldomero	X	X	X	X	X	06-01-2025 09:26 a.m.	SI
11	Flor Retana Blanco	X	X	X	X	NO Subsane al 09-01-2025	06-01-2025 15:23 Subsana 12-01-2025 23:13 fuera de la fecha que se le asignó	NO
12	Roberto Guido Rojas	X	X	X	X	X	07-01-2025 11:50 Subsana 07-01-2025 12:02	SI

Fiscal:

#	Nombre	Hoja de Vida	Carta dirigida al CM	Declaración jurada	Hoja de delincuencia	Mayor de Edad y Residente Cantón	Fecha presenta y subsane	Cumple requisitos
1	Walter Balladares Bustamante	X	X	X	X	X	13-12-2024, 4:20 p.m. Subsana 17-12-2024 (4:03 p.m.)	SI



Municipalidad de Goicoechea

46142

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1	2	Carlos González Gutiérrez	X	X	X	X	X	19-12-2024 17:06 p.m.	SI
2	3	Rodrigo Pastor Valverde	X	X	X	X	X	27-12-2024 11:58 Subsana 06-01-2025 01:18 p.m.	SI Doble postulación
3									
4									

5 Es importante indicar que se recibieron un total de 12 postulaciones para ser
6 parte de la Junta Administrativa de Cementerios y 3 Postulaciones para ser Fiscal de
7 dicha Junta, de ellas 1 postulación indicó retirarse del proceso de elección y 2
8 postulaciones no cumplieron con todos los requisitos; no omito manifestar que el
9 señor Rodrigo Pastor Valverde realizó doble postulación tanto para la Junta
10 Administrativa de Cementerios como para Fiscal. -----

11 **Cuestión de orden**-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, compañeros vamos a ver les
13 voy a solicitar una alteración para ver una moción respecto a este tema de la junta
14 de cementerios puesto que hay una inconsistencia con respecto a la forma de
15 garantizar de que los postulantes residan en el Cantón que es uno de los requisitos
16 a la hora tal vez de presentarse la moción a la secretaria para que ellas lo puedan
17 implementar, entonces estoy presentando ahorita una moción para poder subsanar
18 la verificación de los requisitos de estas persona que ya se están postulando,
19 solamente falta que indiquen mediante una declaración jurada que residen aquí en
20 el Cantón para darles tiempo, entonces pues lo que voy a solicitar ahorita es una
21 alteración para poder conocer la moción respecto a este tema, sometemos a
22 votación, la cual se aprueba por unanimidad. -----

23 **Se altera el orden del día para conocer moción, sin embargo, el mismo**
24 **constará en el artículo que le corresponde según el orden del día establecido,**
25 **esto según la nueva directriz para la elaboración de actas** -----

26 **ARTÍCULO IV.III** -----

27 **ELECCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS Y SU FISCALÍA**

28 No se conoció -----

29 **ARTÍCULO IV.IV** -----

30 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG AG DAD PROV 3-2025** -----



1 Resolución de recurso de revocatoria del Exp. 2024LE-000012-0024100001: -
2 Se recibió recurso de revocatoria contra el acto final de la licitación 2024LE-
3 000012-0024100001 titulada "Adquisición de víveres, alimentos y artículos de aseo
4 personal para varias Asociaciones de desarrollo del cantón de Goicoechea, según
5 demanda" el cual conforme oficio DAD-3792-2024, donde se recomienda adjudicar
6 de manera total por un monto de (//J, 158,262.00, siendo este un precio total unitario,
7 al oferente Emmanuel Hernández Céspedes, que fue resuelto por el Consejo
8 Municipal en Sesión Ordinaria N°53-2024. -----

9 El recurso es interpuesto por el señor Rolando Alcione Castro Loría presidente
10 apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad IMOCA INVERSIONES
11 MÚLTIPLES DEL OESTE CASTRO ATENCIO, S.A., portador de la cédula de
12 identidad No. 105770220. Se remite a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, la solicitud
13 de resolución declaratoria desierto, esto con el fin que se resuelva el recurso de
14 revocatoria, adicionalmente se adjunta la respuesta recomendada. -----

15 No se omite manifestar que el último día para resolver es el día 21 de enero de
16 2024."-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
18 **trámite del oficio MG AG DAD PROV 3-2025 suscrito por la Proveduría**
19 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal señala, es que en los documentos que
21 nos manda la administración no consta que se le haya brindado audiencia al
22 adjudicatario, el artículo 99 y el 271 del reglamento, siendo así tiene que dársele
23 audiencia, tiene 5 días para referirse, audiencia escrita y poder nosotros entonces
24 hacer tomar alguna decisión al respecto, entonces compañeros lo que sería en este
25 caso sería brindarle la audiencia escrita ya que nosotros pues ahorita lo que tenemos
26 no nos consta que se le haya brindado y brindarle la audiencia escrita según el
27 artículo 99 de la ley y al 271 del reglamento que se confiere de 5 días, esta audiencia
28 escrita sería a través de la plataforma de SICOP una vez que este esto listo que se
29 devuelva a este Concejo para nosotros ahora sí poder tomar la decisión y votar la
30 recomendación en este caso.-----



1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias, tengo una
2 consulta porque en el documento que remite el departamento de proveeduría dice
3 que la fecha límite para resolver es mañana entonces no sé si esto, no sé me queda
4 la duda tal vez el asesor legal nos pueda ampliar, porque si dice no se omite
5 manifestar que el último día para resolver es el 21 de enero o sea mañana. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don David nos puedes aclarar ese
7 punto. -----

8 El Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta, gracias, muy buenas noches
9 vamos a ver lo que se remite es un recurso revocatoria para conocimiento del
10 Concejo Municipal de un tema de una contratación pública que ya fue adjudicada en
11 su momento por este órgano colegiado, la norma concretamente el artículo 99 nos
12 dice que en cuanto a la contabilidad de plazos hay varias varios aspectos por
13 considerar, uno de esos tiene que ver concretamente con lo que dice el artículo 99
14 que eventualmente si nos indica que previo a recurrir va a resolver algún aspecto se
15 le debería dar el plazo a las partes a dos partes en concreto a quien cumpla con esa
16 condición audiencia los adjudicatarios o a los oferentes con mejor derecho eso puede
17 ser porque en una contratación haya cinco personas y tal vez alguna quedó por
18 encima de la persona que está recurriendo en este momento, igualmente pues el
19 adjudicatario fue la persona a la que se le otorgó el derecho a partir de ahí el acto
20 administrativo, el acto final, esta audiencia se da por un plazo de 5 días hábiles es lo
21 que establece la norma concretamente el artículo 99 sobre el recurso de revocatoria
22 e igualmente la norma nos dice que una vez vencido el plazo de la audiencia inicial
23 que es la que se da a las partes, la administración debe emitir su resolución dentro
24 del plazo de días hábiles de 10 días hábiles siguientes pero este plazo para resolver
25 la administración corre a partir de que ya se le otorgó la audiencia a principio la
26 persona adjudicataria o a quien tenga por derecho esa condición diferentemente lo
27 que haya suscitado de previo de verificar que se remite no se ha concretado en el
28 caso concreto pues a fin de buscar alguna corrección sobre este tema y que sí podría
29 al menos sería mi recomendación tener alguna incidencia relevante el hecho de que
30 no se le de audiencia a quien ya fue adjudicados, a quien ya se le otorgó un derecho



1 y que puede verlo en riesgo a partir de lo que se está planteando en el recurso, si
 2 sería pertinente conferirle por lo menos una audiencia sobre esa adjudicación que
 3 se le está otorgando, porque es la misma regla que así lo establece y que hasta
 4 después de que se le otorgue esta audiencia es que empezarían a correr los plazos
 5 correspondientes para resolver al menos conforme a lo que la ley concretamente nos
 6 establece para el conocimiento del recurso de revocatoria, en otros casos no se ha
 7 hecho, sí en otros casos no se ha hecho posiblemente por generar la consulta, por
 8 qué, porque no ha habido personas adjudicatarias de lo que ustedes han conocido
 9 recientemente o porque no ha habido personas con mejor derecho por eso es que
 10 esa audiencia no se ha dado y porque la administración en los casos donde se le
 11 otorga audiencia de la administración ya se ha pronunciado previamente que si esos
 12 elementos se cumplen en principio ninguna persona podría reclamar algún vicio
 13 porque se omitió alguna fase del procedimiento que pudo haber cambiado la forma
 14 en la que se resolvió que es lo que nos establece en todo caso siempre verificar el
 15 artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública evitar algún vicio o
 16 situación que pudiera causar, cuya omisión pudiera causar un cambio en lo que se
 17 resuelva o cuya omisión pueda causar indefensión este caso concreto estamos
 18 hablando de un acto emitido por el Concejo donde ya hubo una adjudicación, el
 19 adjudicatario es el titular o interesado directo en esa causa, la persona tiene derecho
 20 a recurrir pero en la ley se le otorga un derecho a la persona adjudicataria a poder
 21 referirse en lo que haya sido criticado, criticada la adjudicación y el caso concreto, si
 22 pudieron revisar el documento en efecto el recurrente plantea cuestionamiento sobre
 23 la posibilidad de que el adjudicatario resultara con esa condición, gracias Presidenta.

24 **La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias don**
 25 **David, doña Melissa no sé si le quedó claro el tema o tienes alguna otra duda,**
 26 **perfecto entonces compañeros en este caso sí sería la recomendación, la**
 27 **propuesta ahorita de brindarle lo que sería la audiencia al adjudicatario para**
 28 **cumplir con el artículo 99 y el 271 del reglamento. -----**

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 oficio MG AG DAD PROV 3-2025 suscrito por la Proveeduría Municipal, el cual
3 por unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del oficio MG AG DAD PROV 3-2025 suscrito por la Proveeduría
6 Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
7 continuación: -----

8 ACUERDO N° 4 -----

9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 Brindarle audiencia escrita por el plazo de 5 días hábiles al señor Emmanuel
11 Hernández Céspedes del acto final de la licitación 2024LE-000012-0024100001
12 titulada "Adquisición de víveres, alimentos y artículos de aseo personal para varias
13 Asociaciones de desarrollo del cantón de Goicoechea", según el artículo 99 de la Ley
14 General de Contratación Pública y el artículo 271 del Reglamento de la Ley General
15 de Contratación Pública para llevar a cabo la misma a través de la plataforma de
16 SICOP, una vez llevada a cabo dicha audiencia informar al Concejo Municipal para
17 lo que corresponda". ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

18 VOTOS EN CONTRA -----

19 REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

20 REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

21 ARTÍCULO IV.V -----

22 DENUNCIA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con el siguiente
24 punto que es confidencial. -----

25 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos se da un receso de 3
26 minutos para conocerlo, si gusta se acercan acá donde el asesor. -----

27 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se extiende un minuto
28 más. -----

29 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y un minutos se reanuda la sesión.-
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

46147

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

- 1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
- 2 **trámite del documento confidencial, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 3 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, entonces el acuerdo sería que
- 4 es, compañeros por fa silencio para poder nosotros avanzar, el acuerdo sería que se
- 5 toma nota y que se le se le indica a la persona que sí considera que hubiese algún
- 6 tipo de vicios en el proceso que proceda las instancias correspondientes a interponer
- 7 las denuncias entonces siendo así sometemos a votación el acuerdo. -----
- 8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 9 **documento confidencial, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 11 **tanto del documento confidencial, la cual por unanimidad se aprueba, como se**
- 12 **detalla a continuación:-----**
- 13 **ACUERDO N° 5 -----**
- 14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 15 Comunicar a la Persona Denunciante que se toma nota de la denuncia, a su
- 16 vez se le indica que si considera algún vicio en el proceso que proceda a las
- 17 instancias correspondientes a interponer las denuncias.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 18 **COMUNÍQUESE. -----**
- 19 **ARTÍCULO V -----**
- 20 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----**
- 21 No se presentaron -----
- 22 **ARTÍCULO VI -----**
- 23 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**
- 24 No se presentaron.-----
- 25 **ARTÍCULO VII -----**
- 26 **AUDIENCIAS-----**
- 27 No se presentaron.-----
- 28 **ARTÍCULO VIII -----**
- 29 **DICTAMENES DE COMISIONES. -----**
- 30 **ARTÍCULO VIII.I-----**



1 DICTAMEN N°002-2024 COMISIÓN ESPECIAL PROCEDIMIENTO
2 ADMINISTRATIVO No PAM 001-2020 (SM ACUERDO 01024-2024, SM 1174-
3 2024).-----

4 “En reunión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2024, con la
5 presencia de: Carolina Arauz Durán, Presidente; Johanna Arlete Oviedo Mora; Sixto
6 Araya Araya; Emilio José Fallas Sandí; y el Lic. David Salazar Morales de BSA
7 Consultores SRL; comprobado el quórum, se procedió a conocer lo siguiente: -----

8 SM-01024-2024: Se remite nota suscrita por la regidora propietaria Guerrero
9 Vásquez, y el regidor suplente Báez Herrera-----

10 SM-1174-2024: Traslado mediante el cual, se remite al Concejo Municipal
11 para su conocimiento, informe final del expediente PAM-001-2020.-----

12 Oficio COM-ESPECIAL-PAM-001-2020. 02-2024: Donde se remite
13 información sobre consultas formuladas por la Comisión Especial.-----

14 ANTECEDENTES:-----

15 PRIMERO: El Concejo Municipal de Goicoechea, recibió el 3 de agosto de
16 2020, relación de hechos 001-2020, remitida por la Auditoría Interna, a partir de la
17 cual, se procedió a acordar la apertura de procedimiento administrativo,
18 estableciendo para la instrucción del asunto, órgano instructor colegiado conformado
19 por 3 regidurías propietarias, 1 regiduría suplente y una persona contratada al efecto.

20 SEGUNDO: El 3 de diciembre de 2020, se emitió auto de apertura bajo
21 expediente PAM-001-2020, donde se estableció investigar a R.S.B. para determinar
22 responsabilidad administrativa.-----

23 TERCERO: Tramitadas varias recusaciones, el órgano instructor quedó
24 finalmente constituido por la regidora Lilliam Guerrero, el regidor suplente William
25 Báez, y la Presidencia del órgano director siendo abogada externa a la institución. -

26 CUARTO: El 20 de junio de 2023, se celebró comparecencia oral y privada,
27 donde asistió la persona investigada junto a su representación letrada. En dicha
28 comparecencia, la representación letrada del investigado procedió a presentar
29 prueba documental.-----

30



1 QUINTO: Mediante escrito del 23 de julio de 2023, el órgano director requirió
2 se remitiera copia de informe MG-RH-001-2018.-----

3 SEXTO: El 20 de noviembre de 2023, la Presidencia del órgano instructor,
4 confirió plazo para rendir conclusiones a la parte investigada por el plazo de 3 días
5 hábiles.-----

6 SÉTIMO: El 23 de noviembre de 2023, la representación letrada de la parte
7 investigada, procedió a rendir conclusiones, solicitando que se declarase con lugar
8 la falta de competencia y falta de interés actual interpuesta, y que se procediera a
9 archivar el procedimiento por parte del órgano decisor. Se fijaron como medios para
10 recibir notificaciones, el correo clanzas@lanzas-abogados.com, y
11 clanzas87@gmail.com.-----

12 OCTAVO: El día 5 de mayo de 2024, se remitió al Concejo Municipal informe
13 final del procedimiento PAM-001-2020, junto a dos documentos en formato
14 electrónico denominados "Expediente PAM-001-2020" parte I y parte II, así como dos
15 archivos de audio, correspondientes a la comparecencia oral y privada PAM-001-
16 2020.-----

17 NOVENO: Mediante acuerdo del 13 de mayo del 2024, artículo IV.VII el
18 Concejo Municipal de Goicoechea acordó remitir el informe y expediente
19 administrativo PAM-001-2024 a Comisión Especial conformada al efecto, a fin de
20 examinar el asunto remitido, y recomendar al pleno del Concejo Municipal. -----

21 DÉCIMO: La Comisión Especial, recibió para su consideración, dictamen en
22 relación con la documentación encontrada en el expediente administrativo PAM-001-
23 2020, Dictamen 19-ALE-MG-2024.-----

24 DÉCIMO PRIMERO: La Comisión Especial acordó remitir consultas a la
25 Presidencia del Órgano Instructor del expediente PAM-001-2020, mediante oficio
26 COM-ESPECIAL-PAM-001-2020-02-2024, del 15 de julio de 2024. -----

27 DÉCIMO SEGUNDO: La Presidencia del Órgano Director remite respuesta a
28 la Comisión Especial mediante oficio del 25 de setiembre de 2024. -----

29 DÉCIMO TERCERO: A partir de lo anterior, del análisis de dicha respuesta y
30 la información remitida en el expediente administrativo en su formato físico, y en su



1 formato digital, se observaron una serie de detalles que implicaron solicitud de
2 convocatoria a audiencia de Comisión, a la señora Lilliam Guerrero Vásquez, así
3 como al señor William Rodríguez Román, el 22 de octubre de 2024, a fin de
4 esclarecer aspectos sobre el trámite del procedimiento administrativo. A dicha sesión
5 no se presentaron las personas convocadas. -----

6 DÉCIMO CUARTO: El 8 de noviembre de 2024, se convocó a la Presidencia
7 del órgano director a fin de esclarecer aspectos sobre el trámite del procedimiento
8 administrativo. A dicha sesión no se presentó la persona convocada. -----

9 CONSIDERANDO -----

10 PRIMERO: En cuanto al informe presentado el 5 de mayo de 2024, se indica
11 como punto 8 que, al celebrarse la comparecencia oral y privada, la persona
12 investigada compareció, asistido por medio de su defensa técnica; al respecto, se
13 debe precisar que no se denota de los audios de la comparecencia, que el señor
14 R.S.B. se encontrara en la audiencia en alguna de sus etapas, siendo que
15 únicamente se apersonó su representación letrada, aspecto que se aclara en razón
16 de que, efectivamente, el profesional en Derecho podía ejercer la representación de
17 la persona investigada válidamente. -----

18 En la grabación de la comparecencia, se denota que falta una parte de la
19 grabación pues, la misma inicia con la intervención de la representación letrada de
20 la parte investigada; sin embargo, de la revisión de los audios, no se denota que
21 falten aspectos relacionados con los extremos relevantes acaecidos en esa etapa
22 procesal. -----

23 SEGUNDO: En el informe remitido por el Órgano Director, no se enuncia la
24 existencia de que, al emitirse conclusiones, la parte investigada procedió a reiterar
25 para conocimiento, una serie de aspectos de forma, que se deben examinar, siendo
26 estos asuntos: -----

27 a. Defensa de prescripción: -----

28 Al respecto, se recomienda establecer que no procede prescripción alguna en
29 el presente asunto en el tanto, si bien los hechos sometidos a contradictorio parten
30 del año 2018, el informe mediante el cual se remiten para su conocimiento al Concejo



1 Municipal por parte de la Auditoría Interna, suscita con una relación de hechos
2 emitida en el año 2020; la normativa relativa al deber de probidad, a la administración
3 financiera, sobre contratación administrativa, y relativa al control interno institucional,
4 es toda normativa especial cuya prescripción, se regula finalmente por lo que indica
5 el texto del artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,
6 norma que apunta que, el plazo de prescripción especial de 5 años, empieza a correr
7 a partir de que se dan los hechos solo cuando sean notorios, y caso contrario, ese
8 plazo corre a partir de que el jerarca conoce de los hechos, o que es presentado el
9 insumo correspondiente por parte de la Auditoría Interna, como lo es una relación de
10 hechos, que ostenta la condición de una investigación preliminar, donde se precisan
11 presuntos hechos, se recaba información relevante y se individualizan presuntas
12 personas responsables. -----

13 En el presente caso, no se denota que hubiere otra serie de faltas cuyo plazo
14 prescriptivo fuere menor, y siendo que el asunto inicia formalmente durante el año
15 2020, no se observa que el mismo se encuentre prescrito, y se recomienda rechazar
16 la excepción peticionada. -----

17 b. Que el procedimiento lesionó el debido proceso y derecho de defensa,
18 considerándose que el traslado de cargos no cuenta con una relación de hechos
19 clara, precisa o circunstanciada: -----

20 Al respecto, revisado el traslado de cargos, no se observa que la construcción
21 de dicho instrumento impidiera la comprensión adecuada a la parte investigada para
22 el ejercicio de su derecho de defensa. El traslado de cargos contiene una serie de
23 hechos sometidos a contradictorio (hechos distribuidos en secciones en el auto de
24 inicio) y, posteriormente, desarrolla el por qué se considera que cada presunta
25 conducta investigada podría acarrear determinada responsabilidad, invocando a su
26 vez posibles quebrantos normativos en relación con esas conductas, por lo que bajo
27 la invocación genérica que se plantea de votos como el 174-1998 del 24 de abril de
28 1998 del Tribunal Constitucional, no se denota que no se hubiera descrito el hecho
29 acusado y el fundamento de derecho respectivo. -----

30 -----



1 Virtud de lo anterior, no es factible tener por sentado que en el traslado de cargos no
2 se hizo distinción entre aspectos fácticos y los cargos reprochados; lo que sí aparece,
3 es una relación y referencia en los cargos, a los aspectos meramente fácticos, pero
4 a fin de enunciar las razones por las cuales se consideran esas conductas, de ser
5 acreditadas, como contrarias al ordenamiento jurídico. -----

6 Al respecto, se debe adicionar que, en el traslado de cargos se enuncian los
7 hechos, los cargos imputados, las posibles normas quebrantadas y se busca explicar
8 a la persona investigada estos aspectos, siendo que también se le puso en
9 conocimiento la prueba existente en el expediente al momento de comunicarse el
10 auto de inicio. En atención de lo anterior, se recomienda rechazar la formalidad
11 invocada, y las lesiones al principio de intimación e imputación. -----

12 c. Falta de competencia e interés actual: -----

13 Más que una excepción de competencia, lo que plantea la parte investigada
14 es una excepción material ligada a la falta de interés actual. Es palmario que, sobre
15 asuntos relacionados con personas nombradas por el Concejo Municipal, es dicho
16 órgano colegiado quien ostenta la competencia para instaurarlos, tal cual se ha
17 hecho y mientras existía vínculo entre la persona nombrada y el ente local, a fin de
18 dilucidar la verdad real de los hechos. Esa competencia se ve particularmente
19 afectada cuando transcurre el plazo de caducidad, o el de prescripción; otra será la
20 discusión en torno a si la instrucción debía mantenerse a partir de la renuncia del
21 servidor institucional, a quien previamente se le ha abierto el procedimiento
22 administrativo. En todo caso, en lo que respecta a una excepción de falta de interés
23 actual, es una excepción de naturaleza material e incide sobre el fondo del asunto,
24 por lo que su conocimiento se reserva al momento en que se resuelvan todos los
25 aspectos de orden formal. -----

26 TERCERO: Esta Comisión ha procedido a revisar la información remitida
27 como parte de la instrucción del procedimiento tramitado bajo el número de
28 expediente PAM-001-2020, sobre lo cual, se ha procedido a examinar aspectos de
29 forma como de fondo en relación a esa fase de instrucción del procedimiento
30 administrativo, a fin de poder brindar una recomendación ajustada a las garantías



1 del debido proceso y que, a su vez, permitan efectivamente realizar una valoración
2 de la prueba de manera integral, resguardando que se pudiere efectuar una
3 valoración a complitud de la prueba contenida en el expediente administrativo, así
4 como la aportada por la parte investigada como ejercicio de su derecho de defensa,
5 aspectos formales que se deben respetar en atención a lo apuntado por el artículo
6 214 de la Ley General de la Administración Pública. -----

7 CUARTO: Teniendo esto en cuenta, se denota que el informe emitido por el
8 órgano director, si bien contiene hechos que se recomienda tener por probados, no
9 explicita la prueba que ha tenido en cuenta para darles esa condición. En tales
10 términos, el informe es ayuno en el tanto, para tener un hecho por probado,
11 naturalmente, se requiere de prueba que así lo sostenga, o que se haya tenido en
12 cuenta para así plasmarlo. Se ha observado que, para ello, se requiere de un
13 expediente ordenado, completo, que permita valorar la prueba en su conjunto. -----

14 QUINTO: En torno a la fase de instrucción del procedimiento administrativo,
15 culmina típicamente con la emisión de un acto final, sustanciado en el trámite
16 previamente efectuado conforme a los parámetros de legalidad. Ello implica que, no
17 se haya quedado el examen del presente asunto, únicamente, en la recomendación
18 de dictar un acto final con un contenido favorable o desfavorable para la persona
19 investigada, sino que, también se haya debido verificar la información y
20 circunstancias sui generis observadas en el presente asunto. -----

21 SEXTO: Así las cosas, se pudieron observar varios aspectos relacionados con
22 la tramitación del procedimiento administrativo. En primer orden, en la Secretaría del
23 Concejo Municipal consta un expediente administrativo en formato físico, foliado,
24 resguardado bajo dos tomos. -----

25 Esta circunstancia en particular debe remarcarse pues, junto con el informe
26 final, se remitieron dos documentos en formato digital pdf, que fueron identificados
27 como el expediente administrativo PAM-001-2020. Esto es relevante en el tanto, se
28 denota la existencia de dos grupos de documentos que, en principio, al ser cotejados,
29 deben coincidir. -----

30 -----



1 Sin embargo, para el caso concreto, no se observa el cumplimiento de esta
2 condición, en el tanto, se denotan diferencias entre los documentos que componen
3 las versiones del expediente PAM-001-2020 remitida junto con el informe final, y el
4 expediente PAM-001-2020 que consta en físico en la Secretaría del Concejo
5 Municipal. Se remarca esta situación pues, existen diferencias sustanciales en torno
6 al tratamiento dado al expediente administrativo, como de seguido se expone:-----

7 a.En el expediente en formato digital, se encuentra resolución del 5 de mayo
8 de 2021 y, de seguido, resolución de recurso de apelación por inadmisión del 30 de
9 mayo de 2021. En el expediente en formato físico, entre esas dos resoluciones (folios
10 702 a 749) aparece un correo electrónico donde se notifica la suspensión de
11 audiencia, correo de la parte investigada donde remite recurso de apelación por
12 inadmisión, acta del Concejo Municipal 19-2021 donde se conoció diligencia,
13 solicitud de aprobación de protocolo virtual y remisión de dicho documento a la
14 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

15 b.En el expediente en formato digital, parte II, no aparece notificación de
16 resolución por inadmisión, que sí consta en el expediente físico (folio 754); en el
17 expediente físico también aparece notificación de resolución del 21 de febrero de
18 2022 (folio 757), que en la copia digital adjunta al informe final no aparece.-----

19 c.Para la comparecencia del 17 y 18 de marzo de 2022, aparecen citaciones
20 entre imágenes 264 a 270 del expediente digital parte II, pero no aparecen esas
21 citaciones en el expediente físico. No consta si esas citaciones se diligenciaron. ---

22 d.En el expediente físico aparece comunicación de resolución del 11 de marzo
23 de 2022 sobre gestiones de incompetencia y caducidad (folio 766) que no se
24 encuentra en el formato digital.-----

25 e.En la parte II del expediente digital a imágenes 277 a 279, aparecen una
26 serie de correos electrónicos sobre trámites de recurso de apelación, que no
27 aparecen en el expediente físico.-----

28 f.En el expediente físico aparecen una serie de documentos de previo a la
29 suspensión de comparecencia del 16 de marzo de 2022 (folios 781 a 783) que no
30 aparecen en la parte II del expediente digital.-----



1 g.Sólo en el expediente físico, aparece acuerdo del Concejo Municipal con
2 base en dictamen 71-2022 de Asuntos Jurídicos (folios 822 a 826). -----

3 h.En el expediente físico, la última resolución que consta es la de
4 señalamiento para comparecencia oral y privada, dictada el 9 de marzo de 2023,
5 fijando fecha para el 31 de marzo de 2023 (ver folio 829). Luego, aparecen en el
6 expediente físico dos documentos donde se solicita remitir un documento a la
7 Auditoría Interna, el 20 y 23 de julio de 2023 (a folios 835 y 836). -----

8 i.En la II parte del expediente digital remitido al Concejo Municipal en correo
9 del 5 de mayo de 2024, aparecen otras solicitudes de reprogramación, y resoluciones
10 de reprogramación de audiencia (entre imágenes 283 a la 290 de la II parte del
11 expediente digital), hasta que el 23 de mayo de 2023, se señala celebración de
12 comparecencia oral y privada para el 20 de junio de 2023 a partir de las 9:00 horas
13 – se entiende que, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea –
14 ; ninguno de dichos documentos consta en el expediente físico. -----

15 j.En la II parte del expediente digital consta, además, a partir de imagen 293,
16 resolución del órgano director donde se otorga plazo para emitir conclusiones,
17 resolución del 20 de noviembre de 2023, y consta documento de conclusiones a
18 partir de la imagen 294 y hasta la imagen 312; las conclusiones, cuentan con firma
19 digital del 23 de noviembre de 2023. Ninguno de estos documentos, constan como
20 incorporados en el expediente administrativo físico resguardado en la Secretaría del
21 Concejo Municipal. -----

22 El expediente administrativo para un procedimiento administrativo debe ser
23 uno solo; en caso de que se emitan copias en formato físico o digital, estas deben
24 ser fiel reproducción de los documentos que conforman el expediente original, que
25 se debe encontrar a disposición de la persona investigada en todo momento, en el
26 horario o términos establecidos para ello desde que se inicia un procedimiento
27 administrativo. -----

28 Garantía de ello es que se encuentre ordenado y foliado, y que la parte
29 investigada hubiere tenido acceso en todo momento, a través de la consulta del
30



1 expediente administrativo, a cada una de las incidencias propias de la instrucción del
2 asunto. -----

3 En el caso de marras, se denota que en las versiones digital y física que se
4 tuvieron a la vista del expediente PAM-001-2020, hay información que falta según la
5 versión del expediente que se consulte y, además, en el caso de la presentación en
6 formato digital adjunta al informe final, esta no se encuentra foliada. -----

7 Tampoco se denota a partir del traslado de cargos que, el expediente
8 administrativo se llevara en formato digital, o que se encontrara siendo resguardado
9 en un espacio distinto de la Secretaría del Concejo Municipal. Una referencia de que
10 hubiere un expediente digital únicamente aparece en oficio del 25 de setiembre de
11 2024, remitido por la Presidencia del Órgano Director, donde se menciona la
12 existencia de expediente digital disciplinario.-----

13 Sin embargo, solo en la versión física del expediente administrativo
14 resguardada en la Secretaría del Concejo Municipal, aparece a folio 758 documento
15 relacionado con solicitud de la representación letrada de la persona investigada,
16 consistente en autorización para sacar copias del expediente administrativo y
17 remisión de poder especial administrativo, documentos que constan a folios 758 y
18 759 del expediente físico antes reseñado. -----

19 Como se ha dicho, se observa que, entre el expediente que custodia la
20 secretaría del Concejo Municipal y la copia que fue remitida con el informe final,
21 existen diferencias sustanciales que van más allá de diferencias por foliaturas, y que
22 implican que en la versión física no se encuentren documentos que solo en el formato
23 de copia digital aparecen. -----

24 Estos elementos, en criterio de esta Comisión, inciden sobre la garantía del
25 debido proceso que se debió resguardar durante toda la etapa de instrucción y, en
26 principio, si existían situaciones por corregir en torno a la información que debe
27 encontrarse en el expediente administrativo, ello debió solucionarse en la etapa
28 correspondiente a la comparecencia señalada en el artículo 311 de la Ley General
29 de la Administración Pública, donde se ventilaran aspectos sobre la instrucción del
30



Municipalidad de Goicoechea

46157

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 procedimiento que requirieren una respectiva subsanación, y conferir audiencia
2 sobre dicho aspecto a la parte investigada. -----

3 Aunado a lo anterior, la situación detectada en este caso compele al Concejo
4 Municipal como decisor, a tener que extraer de dos fuentes documentales no
5 idénticas, información relacionada con un mismo asunto, y que debía encontrarse en
6 un solo expediente, de donde se deriva además que, el asunto fue remitido sin estar
7 listo para adoptar una decisión. -----

8 SÉTIMO: Por otro lado, al emitirse el traslado de cargos, se indicó que serían
9 evacuadas la declaración de las siguientes personas: S.M.C., G.C.L., R.C.T., F.Z.G.,
10 H.M.M., D.B.V., y L.C. S. Sin embargo, finalmente no se evacuó la declaración de
11 ninguna de estas personas, declarándose en la comparecencia como inevaluables,
12 a pesar de no observarse en los documentos asociados al expediente administrativo,
13 las citaciones respectivas para dichos testigos para el día 20 de junio de 2023
14 (minuto 1:32:00 a 1:32:40 del segundo audio). -----

15 OCTAVO: Con mayor relevancia se denota que, es junto a la remisión del
16 informe final enviado por correo electrónico el 5 de mayo de 2024, que se adjuntan
17 2 audios que, corresponderían a la comparecencia del 20 de junio de 2024 y que fue
18 señalada finalmente para honrar lo que dicta el artículo 311 y 317 de la Ley General
19 de la Administración Pública. En dicho audio, se extrae que se encontraban en el
20 lugar convocado, la persona Presidenta del órgano director, y el representante de la
21 parte investigada. -----

22 Sobre dicha comparecencia se remarca que, a partir del minuto 55:32 de la II
23 parte de la grabación de la comparecencia, y luego entre el minuto 1:04:33 y hasta
24 minuto 1:20:44, se trasladó a la representación de la parte investigada la palabra,
25 para que presentara prueba testimonial o documental, remitiendo la siguiente
26 documentación: -----

27 •Documento suscrito por J.L.M., del 24 de julio de 2018 dirigido a la Junta
28 Directiva del CCDRG. -----

29 •Oficio de W.Z.P, del 26 de julio de 2018, refiriéndose a activos del CCDRG y
30 su custodia. -----



Municipalidad de Goicoechea

46158

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

- 1 •Nota del 26 de julio de 2018 de señor L.C.S., referido a implementos
- 2 deportivos varios y su custodia. -----
- 3 •Acta de Sesión Extraordinaria 11-2018 de la Junta Directiva del CCDRG. ---
- 4 •Acta de Sesión 04-2020 de la Junta del CCDRG.-----
- 5 •Documento de Proyecto 2012-2022 Plan Estratégico de Desarrollo Deportivo,
- 6 de Junta Directiva de Asociación Deportiva.-----
- 7 •Acuerdo del Concejo Municipal SM 1202-2018. -----
- 8 •Certificación de Registro Público número 40152018-2020, de la Asociación
- 9 de Volleyball de San José.-----
- 10 •Documento del 10 de noviembre de 2019, nota dirigida por señora D.B. a
- 11 W.Z.P. donde se solicita una persona para mantenimiento de piscina. -----
- 12 •Nota del 10 de noviembre de 2019, dirigida por señora D.B. al señor W.Z.P.
- 13 del CCDRG, solicitando servicios de guarda. -----
- 14 •Contrato enviado por señora de apellidos D.B. -----
- 15 •Contrato de servicios de vigilancia con el señor C.S.A. -----
- 16 •Documento remitido a la Junta del CCDRG el 10 de noviembre de 2019 por
- 17 parte del W.Z.P., donde informa sobre contratación a plazo de 3 meses de persona
- 18 para seguridad. -----
- 19 •Nota por parte de la persona investigada del 30 de setiembre de 2020, a
- 20 señor C.S.A., sobre inconsistencias detectadas. -----
- 21 •Acta de sesión ordinaria 06-2020 del 12 de mayo de 2020 de la Junta del
- 22 CCDRG, acuerdos 3.4, 3.5 y 3.6. -----
- 23 •Nota de aprobación de estudiante J.P.G., para que colabore con la
- 24 elaboración del Manual de Puestos del CCDRG. -----
- 25 •Contrato de convenio con CCDRG del 20 de abril de 2018 firmado por S.M.C.
- 26 y señor C.C. como Presidente de esa Asociación.-----
- 27 •Contrato de servicios técnicos deportivos Asociación de Desarrollo Integral
- 28 del 15 de marzo que firma D.G. y el señor C.C. -----
- 29 En la comparecencia, la persona que preside procedió a establecer que estos
- 30 documentos se admitieron como prueba documental de descargo de la parte



1 investigada. Al respecto, en la copia del expediente administrativo no se observa
2 adjunta la documentación aportada por la parte investigada en el momento de la
3 comparecencia oral y privada, y que debería aparecer de manera ordenada
4 agregada al expediente para el momento en que se realizó la comparecencia, el 20
5 de junio de 2023. -----

6 En el expediente administrativo que se resguarda en la Municipalidad de
7 Goicoechea, no se detecta información en el expediente agregada para el 20 de junio
8 de 2023 o en fecha posterior; en el denominado expediente que fue remitido en
9 formato digital junto al informe final del procedimiento administrativo, aparecen
10 documentos emitidos durante el año 2023 pero, entre la resolución de convocatoria
11 a comparecencia para el 20 de junio de 2023 y la diligencia de prueba consistente
12 en informe de auditoría interna de 2018, y el requerimiento posterior de emitir
13 conclusiones, no se denota agregado documento alguno; tampoco se ha observado
14 acta sucinta de la comparecencia, conforme lo pide el artículo 313 de la Ley General
15 de la Administración Pública, cuando se efectúa grabación. -----

16 Con ello, se arriba a la conclusión de que los documentos que fueron
17 entregados el día de la comparecencia, 20 de junio de 2023, no fueron adicionados
18 al expediente administrativo; frente a la consulta efectuada por acuerdo de esta
19 Comisión, la Presidencia del órgano instructor señala que, los documentos se
20 encuentran en el expediente digital disciplinario. Sin embargo, atendiendo a que el
21 expediente administrativo se encuentra ordenado cronológicamente, ello no es
22 factible de corroborar. -----

23 Distinto es que, la documentación que fue aportada en la comparecencia, ya
24 se encontrara agregada a los autos, ya sea a través de los anexos de la relación de
25 hechos 001-2020, o bien a partir de solicitudes de información del 9 de noviembre
26 de 2020 (atendidas el 17 de noviembre de 2020 y el 2 de diciembre de 2020 por el
27 CCDRG). Bajo la revisión de dicha documentación, a partir del denominado
28 expediente digital se denota en apariencia, que varios de los documentos agregados
29 el 20 de junio de 2023 en comparecencia oral y privada ya se encontraban agregados
30 al expediente administrativo, sin que ello se pueda cotejar plenamente. Aunado a lo



Municipalidad de Goicoechea

46160

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 anterior, aún y realizando el ejercicio antes referido, no se observan varios
2 documentos que fueron efectivamente admitidos en comparecencia:-----

3	Documento ofrecido que en 4 apariencia ya se encontraba 5 incorporado con antelación	Imágenes "Exp. Dig. 6 I"	Documentos ofrecidos no observados
7	Documento suscrito por J.L.M, del 24 8 de julio de 2018 dirigido a la Junta 9 Directiva del CCDRG	187	<i>Certificación de Registro Público número 10 40152018-2020, donde se indican datos de 11 presidencia de la Asociación de Volleyball 12 de San José.</i>
13	Oficio de W.Z.P., del 26 de julio de 14 2018, refiriéndose a activos del 15 CCDRG y su custodia	188	<i>Documento del 10 de noviembre de 2019, 16 nota dirigida por señora D.B. al señor 17 W.Z.P. del CCDRG, donde se solicita una 18 persona para mantenimiento de piscina¹</i>
19	Nota del 26 de julio de 2018 de 20 señor L.C.S., referido a 21 implementos deportivos varios y 22 su custodia	189	<i>Nota del 10 de noviembre de 2019, 23 dirigida por señora D.B. a W.Z.P. del 24 CCDRG, solicitando servicios de 25 guarda.</i>
26	Acta de Sesión Extraordinaria 11- 27 2018 (copia del acta, se entiende 28 que, es acta de Junta Directiva del 29 CCDRG)	44-45	<i>Contrato enviado por señora D.B., para 30 firmar con el señor C.S.A.</i>
	Acta de Sesión 04-2020 de la Junta del CCDRG.	280-292	<i>Acta de sesión ordinaria 06-2020 del 12 de mayo de 2020, acuerdo 3.4, 3.5 y 3.6 (se entiende que, corresponde a acta de la Junta Directiva del CCDRG).</i>
	Documento de Proyecto 2012- 2022 Plan Estratégico de Desarrollo Deportivo, de Junta Directiva de Asociación Deportiva	46-51	<i>Nota de aprobación de estudiante J.P.G., para que colabore con la elaboración del Manual de Puestos del CCDRG.</i>
	Acuerdo del Concejo Municipal SM 1202-2018	180	<i>Contrato de convenio con CCDRG del 20 de abril de 2018 firmado por S.M.C. y señor de apellidos C.C.</i>



Municipalidad de Goicoechea

46161

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1	Contrato de servicios de vigilancia con el señor C.S.A.	293-294	<i>Contrato de servicios técnicos deportivos Asociación de Desarrollo Integral del 15 de marzo que firma D.G. y señor de apellidos C.C.</i>
2			
3			
4			
5	Documento remitido a la Junta del CCDRG el 10 de noviembre de 2019 por parte del señor W.Z.P., donde informa sobre contratación a plazo de 3 meses de persona para seguridad	484	-
6			
7			
8			
9			
10	Nota por parte de la persona investigada del 30 de setiembre de 2020, a señor C.S.A., sobre inconsistencias detectadas	497	-
11			
12			
13			

14 Tampoco es claro, del informe final remitido por el órgano instructor que,
 15 efectivamente se hubiere realizado una consideración de la prueba que fue aportada
 16 por la parte investigada y los argumentos explayados a la hora de presentarla, en
 17 conjunción con su alegato de conclusiones. En el informe final es preciso que se
 18 enuncian los oficios del 24 y 26 de julio de 2018 expresamente; sin embargo, no hay
 19 claridad en torno a si la documental aceptada en la comparecencia y que no se
 20 observa en el expediente administrativo, fue efectivamente considerada, aspecto que
 21 tampoco es posible verificar en el tanto, no se cuenta con los documentos a la vista
 22 para que ello se pueda revisar. Al respecto, esta Comisión convocó a sesión para
 23 atender esta temática y aclarar otros aspectos de la instrucción y levantamiento del
 24 expediente, sin que este y otros aspectos se pudieran finalmente precisar.-----

25 NOVENO: En criterio de esta Comisión Especial, la ausencia de prueba
 26 documental que se denota fue efectivamente entregada en comparecencia del 20 de
 27 junio de 2023, y la imposibilidad de cotejarla, inciden sobre el derecho de defensa
 28 de la parte investigada en el tanto, no consta que se haya tenido en cuenta esa
 29 documentación a la hora de emitirse el informe final de instrucción. -----

30 En torno a ello, se debe remarcar que corresponde al órgano director proceder con la fase de instrucción, que no se reduce a la remisión de un informe final, y que



1 abarca a su vez, actividades de dirección del procedimiento administrativo que
2 incluyen desde la citación efectiva de testigos, hasta remitir al Decisor un expediente
3 administrativo sobre el cual se tenga certeza sobre cuál versión es la original, así
4 como de incluir en el expediente el acta de comparecencia y las pruebas que hayan
5 sido admitidas durante esa audiencia, en su respectivo orden cronológico.-----

6 DÉCIMO: Teniendo todo esto en cuenta, se denota que el informe final
7 remitido no es capaz de garantizar que, en el trámite del procedimiento
8 administrativo, no susciten vicios que pudieren generar una eventual nulidad de lo
9 actuado en el tanto, el orden en que se lleva el expediente administrativo – según
10 sea físico o digital – define el acceso al expediente administrativo e incide sobre el
11 resguardo del debido proceso. -----

12 Particularmente, el hecho de que de la documentación que se dice conforma
13 el expediente administrativo, no se divise prueba documental que fue admitida en la
14 comparecencia, hace imposible que en esta etapa pueda esta Comisión, o el Órgano
15 Decisor pronunciarse sobre ella, o siquiera valorar si la misma incide sustancialmente
16 o no sobre el caso concreto. -----

17 Aspectos todos examinados a la luz de lo que establece el artículo 223 de la
18 Ley General de la Administración Pública en el tanto, la indefensión podría causar
19 nulidad de lo actuado y, particularmente en el caso concreto, los aspectos antes
20 descritos afectan el ejercicio intelectual que del caso pueda hacer a complitud el
21 Órgano Decisor, a quien el caso donde ha delegado la instrucción, se espera vuelva
22 una vez que el asunto se encuentre debidamente instruido, y donde el informe final
23 de recomendación se emita a partir de un expediente ordenado que comprenda
24 todas y cada una de las incidencias de la fase instructiva. -----

25 DÉCIMO PRIMERO: Aunado a lo anterior, tal cual se ha señalado con
26 antelación, el presente asunto fue delegado a un órgano instructor colegiado que,
27 durante todo el año 2023 y hasta abril de 2024, debió encontrarse constituido por
28 tres personas: la Presidencia, además de quien fuere regidora propietaria Guerrero
29 Vásquez y quien fuere regidor suplente Báez Herrera. -----

30



1 Estas dos últimas personas, el 29 de abril de 2024 remitieron nota al Concejo
2 Municipal, indicando que no se había logrado culminar el procedimiento
3 administrativo, realizando las etapas pendientes y la recomendación final. En su
4 momento, el Concejo Municipal nombró un órgano colegiado sobre el presente
5 asunto a fin de que, sobre las diligencias de instrucción y las decisiones adoptadas
6 en el marco del procedimiento administrativo, se accionara de manera conjunta. ----

7 Esto debió suscitar durante las últimas etapas de instrucción del
8 procedimiento administrativo, incluidas las convocatorias a comparecencia durante
9 el año 2023, la participación en la comparecencia oral y privada del 20 de junio de
10 2023 (y las decisiones tomadas en el seno de la audiencia), las diligencias
11 posteriores y respecto de la disposición de conclusiones. -----

12 Si bien es cierto, a la fecha en que se emite el informe final el 5 de mayo de
13 2024, ya los regidores propietaria y suplente no se encontraban investidos como
14 servidores públicos, se observa que las conclusiones fueron emitidas por la parte
15 investigada el 23 de noviembre de 2023, pasando más de 5 meses entre la remisión
16 de conclusiones y la emisión del informe final; finalmente, el informe fue emitido de
17 manera unipersonal, sin que conste que se hubiere considerado el criterio de los
18 miembros restantes del órgano colegiado durante los meses anteriores. -----

19 Más allá de ello, el paso hacia la conformación de una nueva integración del
20 Concejo Municipal, en nada afectó que, durante las actuaciones efectuadas durante
21 el año 2023, no se observa participación alguna de parte de los miembros restantes
22 del órgano colegiado respecto de la fijación de la fecha de comparecencia, ni en la
23 audiencia oral señalada para el 20 de junio de 2023, mientras aún eran servidores
24 públicos de la Municipalidad de Goicoechea. Durante dicho período, durante el año
25 2023 y hasta el mes de abril de 2024, no se encuentra como avalada la teoría del
26 funcionario de hecho que pudiere llegar a ser aplicable excepcionalmente sobre los
27 órganos colegiados en ponderación con la consecución de los fines públicos
28 asociados a las competencias endilgadas al órgano director. -----

29 Valga observar que, durante la comparecencia oral y privada, el órgano
30 instructor procedió a resolver excepción presentada por la representación de la parte



1 investigada, de manera unipersonal, mientras los señores Guerrero y Báez aún eran
2 servidores municipales y miembros del órgano director colegiado. Tampoco
3 participaron estos de la decisión de no evacuar prueba testimonial que fue
4 oportunamente apuntada en el traslado de cargos y, finalmente, no pudieron dar sus
5 apreciaciones sobre el caso concreto, o efectuar la correspondiente valoración de la
6 prueba. -----

7 Esta situación, denota que el órgano director a quien se endilgó la fase de
8 instrucción, debía accionar de manera colegiada durante la fase de instrucción y las
9 actuaciones llevadas a cabo durante el año 2023, incluida la comparecencia oral y
10 privada, así como durante los meses anteriores al 1° de mayo de 2024 y donde, no
11 era factible desprender que accionara el órgano instructor de forma unipersonal bajo
12 la premisa del funcionario de hecho pues, el órgano director no se encontraba bajo
13 la premisa de encontrarse desintegrado por alguna salida de los regidores Guerrero
14 o Báez, aspectos que no sólo inciden sobre la remisión del informe final al Decisor,
15 sino también, sobre las decisiones de instrucción adoptadas durante la
16 comparecencia oral y privada. -----

17 DÉCIMO SEGUNDO: Así las cosas, corresponde recomendar al Concejo
18 Municipal que, en torno a la fase de instrucción del procedimiento PAM-001-2020 se
19 anule parte del procedimiento administrativo. Ello en el tanto, de previo a la emisión
20 de informe de recomendación de parte del órgano director, se debió contar con un
21 procedimiento administrativo cuya fase de instrucción se encontrase resguardada
22 adecuada y ordenadamente a través del expediente administrativo, y con todos los
23 documentos incorporados que fueron admitidos como prueba en la comparecencia
24 oral y privada, para su respectiva valoración, y que contara a su vez, durante la fase
25 de instrucción, con la actuación del órgano director de manera colegiada, tal cual fue
26 acordado por el Concejo Municipal en un principio, y donde se mantuvieron labores
27 de instrucción del procedimiento administrativo de manera unipersonal durante el
28 año 2023 y previo al 1° de mayo de 2024, período donde el órgano director se
29 encontraba integrado, colegiado, y no había sufrido de algún aspecto sobreviniente
30 que afectara su conformación. -----



1 Para el caso concreto, correspondería entonces devolver el asunto hasta la
2 etapa de la comparecencia oral y privada, a fin de que los aspectos de instrucción
3 detectados fueren efectivamente corregidos, determinara el Concejo Municipal lo
4 correspondiente sobre la integración del órgano director colegiado, se definiera lo
5 correspondiente a la evacuación de la prueba testimonial, se verificara la ausencia
6 de documentos hechos llegar en la comparecencia y de no encontrarse, se
7 procediera con su reposición a fin de que la parte investigada pudiese efectuar las
8 manifestaciones correspondientes, y emitir un informe final de procedimiento
9 administrativo que efectivamente considere información que no consta en el
10 expediente, definiéndose a su vez con precisión, el contenido del expediente
11 administrativo como un solo expediente. -----

12 Con ello, el procedimiento administrativo volvería a la etapa de la
13 comparecencia oral y privada sobre la cual, se habría recomendado mantener los
14 aspectos ya rebatidos donde no afectare el debido proceso o el derecho de defensa
15 de la parte investigada, y donde se procediera a emitir informe final con la
16 información completa y claridad respecto del expediente administrativo que se debe
17 tomar en cuenta por parte del órgano decisor. -----

18 DÉCIMO TERCERO: Ahora bien, en el presente asunto, de suprimirse la
19 emisión del informe de recomendación y remisión de los autos al órgano decisor, así
20 como las diligencias realizadas de manera unipersonal por el órgano instructor,
21 correspondería retrotraer las etapas respectivas hasta, al menos, el señalamiento a
22 comparecencia para el 20 de junio de 2023 – sin demérito de que el expediente
23 administrativo guarda inconsistencias documentales desde mayo de 2021, y que
24 desde el 16 de marzo de 2022 el órgano instructor dejó de actuar colegiadamente,
25 como se dijo. -----

26 Naturalmente, si el expediente no se encontraba en orden y no estaba toda la
27 prueba documental agregada, la disposición de que se emitieran conclusiones y su
28 respectiva remisión eran actuaciones que no procedían y que, a la postre, se
29 encontrarían inconclusas en el tanto, las conclusiones son la última fase de la
30



1 comparecencia oral y privada y que se determina una vez agotadas las incidencias
2 que se deben ventilar de previo respecto de la instrucción del procedimiento. -----

3 En consecuencia, corresponde examinar lo que dicta el artículo 340 de la Ley
4 General de la Administración Pública, consistente en que, de oficio (a diferencia de
5 lo que suscita con la prescripción) se deberá examinar si el procedimiento
6 administrativo ha continuado válidamente su curso y respectivo impulso dentro del
7 plazo de 6 meses y, observándose que corresponde retrotraer actuaciones hasta el
8 20 de junio de 2023 como mínimo, corresponde que el asunto sea declarado
9 afectado por el plazo de caducidad, y así se recomienda.-----

10 DÉCIMO CUARTO: No se deja de lado la observación en torno a que, el
11 procedimiento que fue interpuesto se sustentó en la búsqueda de la verdad real de
12 los hechos, desde una perspectiva meramente sancionatoria y que, se podía
13 eventualmente sancionar a través de la remoción del cargo de la persona funcionaria.

14 Al respecto, se considera que, para casos como el acá ventilado, la posibilidad
15 de dar apertura a un procedimiento administrativo para emitir una sanción frente a la
16 comisión de una presunta falta se limita a partir de que la persona deja de
17 encontrarse bajo una relación de sujeción especial que, no puede ser comprendida
18 como una relación de empleo público en este caso. -----

19 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
20 CONCEJO MUNICIPAL: -----

21 PRIMERO: Se recomienda en el presente caso al Concejo Municipal, en
22 relación con el asunto tramitado en el expediente PAM-001-2020, proceder a
23 rechazar las excepciones de prescripción, competencia y los vicios señalados en
24 torno al traslado de cargos, alegados por la parte investigada. -----

25 SEGUNDO: En virtud de los vicios encontrados en la instrucción del
26 procedimiento administrativo, concretamente en torno a la adopción de acciones de
27 instrucción del órgano director fuera del ámbito de su colegialidad, la construcción
28 del expediente administrativo y sus respectivas incidencias, así como por faltar al
29 menos parte de la prueba documental que fue admitida en la comparecencia,
30 corresponde decretar la nulidad de las actuaciones llevadas a cabo en el



Municipalidad de Goicoechea

46167

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1 procedimiento PAM-001-2020, durante el día 20 de junio de 2023 y las efectuadas
2 posteriormente. -----

3 TERCERO: Al retrotraer las etapas del presente asunto a la fase de
4 instrucción, y teniendo por no completada la fase de conclusiones y la emisión del
5 informe final del procedimiento administrativo (por no encontrarse el expediente, listo
6 para resolver), corresponde declarar que sobre el presente asunto ha operado
7 caducidad del procedimiento administrativo, conforme dispone el artículo 340 de la
8 Ley General de la Administración Pública. -----

9 CUARTO: Se deja constancia de que, la caducidad decretada no comprende
10 plazo prescriptivo alguno; sin embargo, observando que no existe actualmente
11 relación con la persona que fue investigada, se recomienda valorar el archivo del
12 presente asunto.-----

13 QUINTO: Se comunique a la Administración para lo que corresponda.-----

14 SEXTO: Comuníquese al interesado.-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **Dictamen 002-2024 de la Comisión Especial Procedimiento Administrativo No**
17 **PAM 001-2020, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----**

18 **VOTOS EN CONTRA -----**

19 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**

20 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
22 **tanto del Dictamen 002-2024 de la Comisión Especial Procedimiento**
23 **Administrativo No PAM 001-2020, la cual por mayoría de votos se aprueba,**
24 **como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N°6 -----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 27 1. “PRIMERO: Se recomienda en el presente caso al Concejo Municipal, en
28 relación con el asunto tramitado en el expediente PAM-001-2020, proceder a
29 rechazar las excepciones de prescripción, competencia y los vicios señalados
30 en torno al traslado de cargos, alegados por la parte investigada. -----



- 1 2. SEGUNDO: En virtud de los vicios encontrados en la instrucción del
- 2 procedimiento administrativo, concretamente en torno a la adopción de
- 3 acciones de instrucción del órgano director fuera del ámbito de su
- 4 colegialidad, la construcción del expediente administrativo y sus respectivas
- 5 incidencias, así como por faltar al menos parte de la prueba documental que
- 6 fue admitida en la comparecencia, corresponde decretar la nulidad de las
- 7 actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento PAM-001-2020, durante el
- 8 día 20 de junio de 2023 y las efectuadas posteriormente. -----
- 9 3. TERCERO: Al retrotraer las etapas del presente asunto a la fase de
- 10 instrucción, y teniendo por no completada la fase de conclusiones y la emisión
- 11 del informe final del procedimiento administrativo (por no encontrarse el
- 12 expediente, listo para resolver), corresponde declarar que sobre el presente
- 13 asunto ha operado caducidad del procedimiento administrativo, conforme
- 14 dispone el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública. -----
- 15 4. CUARTO: Se deja constancia de que, la caducidad decretada no comprende
- 16 plazo prescriptivo alguno; sin embargo, observando que no existe
- 17 actualmente relación con la persona que fue investigada, se recomienda
- 18 valorar el archivo del presente asunto. -----
- 19 5. QUINTO: Se comuniqué a la Administración para lo que corresponda. -----
- 20 6. SEXTO: Comuníquese al interesado.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 21 **COMUNÍQUESE.**-----
- 22 **VOTOS EN CONTRA**-----
- 23 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----
- 24 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----
- 25 **ARTÍCULO VIII.II**-----
- 26 **DICTAMEN N°007-2024 COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y**
- 27 **DISCAPACIDAD**-----
- 28 “En reunión celebrada el 28 de noviembre del 2024, inicia la sesión con la
- 29 presencia de: Grettel Amador Rojas, presidenta, Rosaura Castellón Navarro,
- 30 vicepresidenta, se trató lo siguiente:-----



Municipalidad de Goicoechea

46169

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 Se conoció oficio SM-ACUERDO-02750-2024 de la Alcaldía Municipal: -----

2 CONSIDERANDO: -----

3 En Sesión Ordinaria N°44-2024, Celebrada el día 28 de octubre del 2024, Artículo

4 IX.II se acordó Solicitar colaboración en general de la Administración Municipal y en

5 particular del departamento de Estacionamiento y Terminales, las personas

6 integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), así

7 como lo de la oficina de la Persona Adulta mayor (OPAM) con el fin de trabajar en la

8 actualización de la norma interna anteriormente mencionados.-----

9 POR TANTO:-----

10 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----

11 1. La COMAD se pone a disposición para colaborar en la actualización de la

12 norma en conjunto con la Comisión de Reglamentos y el Departamento de

13 Estacionamientos.-----

14 2. Se le comunique a los interesados -----

15 3. Se solicita la firmeza .”-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

17 **Dictamen 007-2024 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, el**

18 **cual por unanimidad se aprueba.** -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

20 **tanto del Dictamen 007-2024 Comisión Municipal de Accesibilidad y**

21 **Discapacidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**

22 **continuación:** -----

23 **ACUERDO N°7** -----

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

25 1. La COMAD se pone a disposición para colaborar en la actualización de la

26 norma en conjunto con la Comisión de Reglamentos y el Departamento de

27 Estacionamientos.-----

28 2. Se le comunique a los interesados. -----

29 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

30 **ARTÍCULO VIII.III** -----



Municipalidad de Goicoechea

46170

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 DICTAMEN N°008-2024 COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y
2 DISCAPACIDAD -----

3 "En reunión celebrada el 28 de noviembre del 2024, inicia la sesión con la
4 presencia de: Grettel Amador Rojas, presidenta, Rosaura Castellón Navarro,
5 vicepresidenta, en donde se trató lo siguiente:-----

6 Se conoció oficio SM-ACUERDO-02185-2024 -----

7 CONSIDERANDO: Se conoció el correo electrónico suscrito por el señor
8 Manuel Gómez Zúñiga. -----

9 POR TANTO:-----

10 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----

11 1-Se toma Nota del oficio SM ACUERDO 02185-2024, en razón que la
12 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD lo dictamino con el dictamen 04-
13 2024.-----

14 2-Se solicita la firmeza."-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
16 Dictamen 008-2024 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, el
17 cual por unanimidad se aprueba. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
19 tanto del Dictamen 008-2024 Comisión Municipal de Accesibilidad y
20 Discapacidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
21 continuación: -----

22 ACUERDO N°8 -----

23 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

24 1. Se toma Nota del oficio SM ACUERDO 02185-2024, en razón que la Comisión
25 de Accesibilidad y Discapacidad COMAD lo dictamino con el dictamen 04-
26 2024.-----

27 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

28 ARTÍCULO VIII.IV-----

29 DICTAMEN N°009-2024 COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y
30 DISCAPACIDAD -----



Municipalidad de Goicoechea

46171

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 "En reunión celebrada el 28 de noviembre del 2024, inicia la sesión con la
2 presencia de: Grettel Amador Rojas, presidenta, Rosaura Castellón Navarro,
3 vicepresidenta, en donde se trató lo siguiente:-----
4 Se conoció oficio SM-ACUERDO-02135-2024 -----
5 CONSIDERANDO: En Sesión Ordinaria N°36-2024, celebrada el día 2 de
6 setiembre del 2024, Artículo III inciso 6) se conoció Oficio MG AG 03945-2024,
7 suscrito por alcaldía Municipal. -----
8 POR TANTO:-----
9 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----
10 1-Se toma Nota del oficio SM-ACUERDO-02135-2024, en razón que la
11 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD lo dictamino con el dictamen 03-
12 2024-----
13 2-Se solicita la firmeza".-----
14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del**
15 **Dictamen N° 009-2024 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, el**
16 **cual por unanimidad se aprueba.** -----
17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del Dictamen 009-2024 Comisión Municipal de Accesibilidad y**
19 **Discapacidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
20 **continuación:** -----
21 **ACUERDO N° 9** -----
22 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
23 1. Se toma Nota del oficio SM-ACUERDO-02135-2024, en razón que la
24 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD lo dictamino con el
25 dictamen 03-2024.
26 2. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
27 **ARTÍCULO VIII.V** -----
28 **DICTAMEN N°010-2024 COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y**
29 **DISCAPACIDAD** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

46172

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 "En reunión celebrada el 28 de noviembre del 2024, inicia la sesión con la
2 presencia de: Grettel Amador Rojas, presidenta, Rosaura Castellón Navarro,
3 vicepresidenta, en donde se trató lo siguiente:-----

4 Se conocieron los oficios -----

5 SM-ACUERDO-02013-2024 -----

6 SM-ACUERDO-1798-2024 -----

7 CONSIDERANDO:-----

8 1-En Sesión Ordinaria, se conoció nota, suscrito por el señor Alberto Cabezas
9 Villalobos -----

10 POR TANTO:-----

11 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----

12 1-Esta comisión está de acuerdo con el criterio de la Asesoría Jurídica de que
13 lo planteado por el señor Cabezas es Improcedente e innecesario. -----

14 2-Se le comunique a los interesados. -----

15 3-Se solicita la firmeza". -----

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias señora
17 Presidenta, yo quería hacer la consulta a los compañeros de la comisión porque no
18 me queda claro vea dicen que se adjunta el criterio de la asesoría jurídica yo no
19 encuentro en la documentación cuál es el criterio que hacen referencia
20 adicionalmente hay una documentación adjunta que tiene que ver con un criterio de
21 desarrollo humano y otra documentación que tiene que ver con gobierno y
22 administración entonces no entiendo digamos en sí cuál es, lo que promueve
23 digamos el dictamen, qué fue lo que ellas analizaron adicionalmente me parece que
24 la persona ciudadana hace una serie de consultas de acuerdo a un artículo donde
25 dice que se le debe tomar en cuenta a organizaciones con personas con
26 discapacidad y demás, y eso es lo que están consultando que ellos quisieran que en
27 la medida de lo posible en aquellas situaciones que tengan que ver con discapacidad
28 las organizaciones se tomen en cuenta que al final son los mismos usuarios que
29 utilizan toda la parte de servicios a nivel de la municipalidad incluso hace
30 observaciones referente a que cuando vienen a plataforma no hay como adecuado



1 el lugar para ser atendidos y demás, entonces no entiendo digamos el por tanto de
2 ese dictamen, adicionalmente que pues sería bueno tratar de poder contestarle de
3 una manera un poco más sienta yo que respetuoso porque indica que es
4 improcedente e innecesario pero al fin y al cabo es la solicitud o las ideas que tiene
5 un ciudadano que pide al Concejo Municipal intervenir y sí me parece de mi parte
6 me parece muy grosero darle una respuesta hacia una persona e adicionalmente
7 como mencionaba no veo que la documentación adjunta tenga nada que ver por lo
8 menos a lo que yo pueda interpretar con lo que se está solicitando de parte del señor
9 Cabezas, gracias. -----

10 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas menciona, en realidad Melissa
11 tiene razón, la información que se adjuntó como que no era la debida, el asunto es
12 así señor Cabezas envió a la auditoría interna todas estas preguntas y está haciendo
13 también la solicitud de que cualquiera de las acciones que tome el Concejo Municipal
14 en cuanto a discapacidad tiene que pasar no sólo por esa organización sino por todas
15 las organizaciones de personas con discapacidad en ese sentido la auditoría, le pide
16 a la asesoría jurídica, no a los asesores, a don David más bien creo que el criterio al
17 respecto y lo que la auditoría bueno de revote llega a la COMAD sin embargo no fue
18 directamente a COMAD la pregunta sino a la auditoría nos llegó y lo que se dictaminó
19 en los asesores fue pues que eso era improcedente primero porque no hay una lista
20 formal de asociaciones brigadas con discapacidad de Guadalupe, no obstante puede
21 haberla a nivel nacional, la más grande sin embargo ya directamente en Guadalupe
22 no la hay por lo menos la municipalidad no la tiene toda la información, no podríamos
23 contemplar todas las acciones también la COMAD no es quien realiza las acciones,
24 dictamina simplemente entonces lo que contestó la administración fue directamente
25 ese planteamiento que hicieron los asesores con respecto a las preguntas que hizo
26 el señor Cabezas, nosotros remitimos la información y si no es toda la información
27 que nos llegó a COMAD no sé se metió algo de obras y no sé cuántas cosas en los
28 documentos sin embargo esa fue la respuesta de la administración directamente a
29 COMAD llegó nosotros lo conocimos estuvimos de acuerdo con el dictamen y la
30



Municipalidad de Goicoechea

46174

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 administración fue la que en parte dio respuesta porque son los que ejecutan las
2 acciones en lo que tiene que ver con discapacidad.-----

3 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga menciona, muchas gracias a
4 la compañera Grettel este oficio se envió a tres por decirlo a tres entes, el 19 de
5 agosto a través del SM 2013-2024 se envió a los asesores legales, a BSA
6 Consultores, a la auditoría interna y a la COMAD creo que ahí es también donde a
7 veces creo que hemos dicho de tramitar en diferentes departamentos un solo asunto
8 puede pasar que se de este tipo de situaciones, adicionalmente dice acá en el oficio,
9 se solicita la asesoría legal rendir un criterio sobre la aplicación de este artículo con
10 el propósito de presentar una consulta a la Procuraduría General de la República ya
11 que no queda claro si este artículo se refiere a todas las organizaciones inscritas en
12 el país o solo en el cantón ni tampoco sobre cuál entidad es la encargada de llevar y
13 actualizar este registro, este criterio de la asesoría legal que indica doña Grettel que
14 tal vez es entonces no sé cuál es el criterio que tiene la asesoría legal sobre lo que
15 está solicitando este contribuyente, que al final él expone diferentes situaciones e
16 incluso en su párrafo inicial dice este que solicita que el Concejo Municipal remita
17 esas consultas a la auditoría interna para que la auditoría interna sea la que se
18 encargue de validar si efectivamente la administración municipal está cumpliendo
19 con el artículo 13 de la Ley 7600, entonces a mí el dictamen no me queda claro me
20 parece que deberíamos de contar con el criterio de la asesoría legal que sí
21 efectivamente está pues que se adjunte al dictamen para nosotros también tomarlo
22 en cuenta y también tratar de darle una respuesta un poco más tal vez elaborado o
23 amable al ciudadano sí efectivamente lo que él indica pues no procede pues tal vez
24 dejárselo así porque si en el dictamen me parece que queda muy escueta la
25 respuesta donde dice que lo que él plantea es improcedente e innecesario o sea me
26 parece que de verdad que hay responderle al ciudadano de otra manera, gracias---

27 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas manifiesta, efectivamente la
28 información no viene completa, no sé por qué no sé adjuntó, nosotros sí tuvimos el
29 dictamen y lo revisamos en la comisión y la auditoría entiendo que le respondió con
30 diferentes elementos que vienen en el dictamen a la persona.-----



Municipalidad de Goicoechea

46175

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, por casualidad nada más doña
2 Grettel en este por tanto tiene el número de dictamen de parte de la asesoría legal.

3 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas indica, no, está en el expediente
4 de la COMAD, aquí sí no lo tenemos. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, compañeros entonces bueno
6 ya doña Grettel también explicó las razones, doña Melissa también, siendo así
7 considero que sometemos a votación en el por tanto, sí enseguida lo volvemos a
8 leer. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal señala, eso sí, eso es como es con base
10 a lo que ya doña Grettel pues nos explicó, doña Melissa también cuestionó. -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **Dictamen 010-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad,**
13 **el cual por mayoría de votos se aprueba.**-----

14 **VOTOS EN CONTRA**-----

15 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

16 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
18 tanto del Dictamen 010-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
19 Discapacidad, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
20 continuación: -----

21 **ACUERDO N°10** -----

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

23 1. Esta comisión está de acuerdo con el criterio de la Asesoría Jurídica de que
24 lo planteado por el señor Cabezas es Improcedente e innecesario. -----

25 2. Se le comunique a los interesados. -----

26 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

27 **VOTOS EN CONTRA**-----

28 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

29 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

30 **ARTÍCULO VIII.VI**-----



1 **DICTAMEN N°011-2024 COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y**
2 **DISCAPACIDAD** -----

3 "En reunión celebrada el 28 de noviembre del 2024, inicia la sesión con la
4 presencia de: Grettel Amador Rojas, presidenta, Rosaura Castellón Navarro,
5 vicepresidenta, en donde se trató lo siguiente:-----

6 SM-ACUERDO-1904-2024 Traslada oficio de la municipalidad de Guácimo.--

7 **CONSIDERANDO:**-----

8 SM-ACUERDO-1904-2024 En sesión ordinaria N°32-2024, celebrada el día 05
9 de Agosto del 2024, articulo III inciso 8) se conoció oficio SMG-942-2024.-----

10 **POR TANTO:**-----

11 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----

12 1-Se le brinde el voto de apoyo ala Municipalidad De Guácimo. -----

13 2-Se le comunique a los interesados. -----

14 3-Se solicita la firmeza". -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **Dictamen 011-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad,**
17 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del Dictamen 011-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y**
20 **Discapacidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
21 **continuación:** -----

22 **ACUERDO N°11** -----

23 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

24 1. Se le brinde el voto de apoyo a la Municipalidad De Guácimo. -----

25 2. Se le comunique a los interesados. -----

26 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

27 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

28 **DICTAMEN N°001-2025 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

29 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de enero de 2024, con la presencia de:
30 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora,



Municipalidad de Goicoechea

46177

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y Héctor González Pacheco;
2 dónde se conoció de lo siguiente: -----

3 SM-ACUERDO-01446-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°24-2024,
4 CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024, ARTÍCULO IX.IV, SE CONOCIÓ
5 MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA
6 ZÚÑIGA, SÍNDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO Y LA SÍNDICA
7 SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO. -----

8 CONSIDERANDO:-----

9 1. Que en Sesión Ordinaria N°24-2024, celebrada el día 10 de junio de 2024,
10 Artículo IX.IV, se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Melissa
11 Valdivia Zúñiga, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente
12 Yamileth Serrano Alvarado, relacionada a la solicitud de firma de oferta de servicios
13 de asistencia técnica no reembolsable para el proyecto de diseño e implementación
14 de la marca cantón; la comunicación de la misma después de su firma por las redes
15 sociales, la elaboración y comunicación al Concejo Municipal y ciudadanía de cada
16 etapa, y la solicitud para que en la misma se involucren todos los sectores sociales.

17 2. Que mediante oficio MG-CM-PM-OF-33-2024 de fecha 29 de octubre de
18 2024, suscrita por la Presidenta del Concejo Municipal solicitando información sobre
19 el trámite de la moción antes señalada.-----

20 3. Que mediante oficio COM-GOB Y ADM. 11-2024 de fecha 14 de noviembre
21 de 2024, suscrito por el Presidente de la Comisión de Gobierno, en el cual realizan
22 una serie de preguntas a la Administración Municipal para mejor resolver. -----

23 4. Que mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 12-2024 de fecha 14 de noviembre
24 de 2024, suscrito por el Presidente de la Comisión de Gobierno, donde dan respuesta
25 al oficio de la Presidencia del Concejo Municipal indicando que la Comisión de
26 Gobierno ha trasladado consultas a la Administración Municipal para tener insumos
27 necesarios y proceder a dictaminar el oficio que traslada la moción párrafos antes
28 señalados.-----

29 5. Que mediante oficio MG-AG-06556-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024,
30 suscrito por el Alcalde Municipal, dónde da respuesta al oficio COM-GOB. Y ADM



1 11-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración relacionado a la solicitud del
2 proyecto de diseño e implementación de la MARCA CANTÓN, dónde adjuntan el
3 documento DAD 03460-2024, recibido el día 30 de diciembre de 2024, suscrito por
4 el Lic. Sahid Salazar Castro; Director Administrativo Financiero, el cual se refiere a
5 los puntos consultados.-----

6 6. Que mediante oficio DAD 03460-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024,
7 suscrito por el Director Administrativo Financiero señala:-----

8 "Por oficio MG-AG-05883-2024, recibido en esta fecha en la Dirección, su
9 persona remite escrito COM-GOB Y ADM 11-2024, suscrito por el señor Carlos
10 Murillo Rodríguez, en calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno y
11 Administración, planteando una serie de consultas sobre moción presentada por la
12 fracción de la Coalición Cambio Ciudadano, que les fuera trasladada por documento
13 SM-ACUERDO 01446-2024, que comunica acuerdo tomado por el Concejo
14 Municipal en Sesión Ordinaria 24-2024, celebrada el 10 de junio de 2024 artículo
15 IX.IV, relacionado con proyecto de diseño e implementación de MARCA CANTÓN,
16 sobre lo cual se indica:-----

17 1. La moción plantea se instruya a la Administración para firmar solicitud de
18 oferta de servicios de asistencia técnica no reembolsable para el proyecto de
19 MARCA CANTÓN con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), donde
20 revisada la página web de dicha entidad, se encuentra la GUIA PARA ELABORAR
21 MANUALES DE MARCA CANTÓN Y MARCA MUNICIPAL, que de ser realizado la
22 solicitud no tiene costo para la Municipalidad, aunque vista la guía y bajo una
23 comisión interdisciplinaria puede abordarse el desarrollo e implementación de marca
24 cantón, pues se considera que la marca municipal se tiene avanzada al haberse
25 registrado en el Registro Público – Propiedad Intelectual, el escudo y bandera del
26 Cantón y escudo de la Policía Municipal, aspecto que puede detallarse y elaborarse
27 más a fondo con dicha guía y con una amplia participación comunal en el desarrollo
28 de ésta y la marca cantón.-----

29 Debe considerarse que parte de la interacción con la comunidad se puede
30 considerar iniciada por las actividades del Gestor Cultural, Promotor de la Unidad



1 Técnica de Gestión Vial y la misma comisión de Turismo, en el proyecto en el Distrito
2 de Rancho Redondo, por lo que se considera que con una comisión interdisciplinaria
3 y la guía o asistencia del IFAM puede lograrse el esbozo y desarrollo de dichas
4 marcas.-----

5 3. En cuanto a si proyecto similar a MARCA CANTÓN se encuentra dentro del
6 plan de trabajo del Alcalde Municipal 2024-2028, se puede apuntar: -----

VISION ESTRATEGICA

Con un cantón con identidad, lider en el desarrollo humano integral sostenible, donde todos los habitantes tengan igualdad de oportunidades, disfruten de una excelente calidad de vida y vivan en armonía con su entorno, promoviendo el bienestar social, la equidad y el progreso sostenible

10 3.1 Se esboza una identidad cantonal desde la Visión estratégica que se
11 presenta en dicho instrumento y se permea en toda la estructura del Plan
12 presentado ante el Concejo Municipal: -----

13 3.2 En el área económica del Plan de Trabajo del Alcalde 2024-2028, se tiene
14 como esa visión incide en un área sensible para promoción turística,
15 atracción de inversiones, configuración de Cámara de comercio, entre otros:

DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA

- Renovación de las zonas urbanas (Casas Modulares/Container Home)
- Promoción Turística (Goico Tours, Mercado Central para comercio y emprendedurismo)
- Simplificación de trámites
- Atracción de inversión / Nuevas empresas más empleos (Plan regulador)
- Plan: Aquí hay talento. Página abierta a las empresas del GAM para dar trabajos a los que ingresen datos en la WEB
- Cámara de Comercio (beneficios para empresarios, empresas y emprendedurismo)
- Espacios especiales para implementación del comercio, y crear una mejor imagen del cantón

20 3.3 Lo necesidad de una identidad cantonal, se muestra en los ejes de acción,
21 derivados de los puntos anteriormente mencionados:

PLAN ADMINISTRACIÓN 2024-2028

EJES DE ACCIÓN
PARA SEGUIR HACIENDO QUE LAS COSAS SUCEDAN
GOICOECHEA 2024-2028

- 01 POR UNA MEJOR GOBIERNO, AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INTEGRADO
- 02 PARA UNA MEJOR GOICOECHA, ENCAMINADOS HACIA UN MEJOR DESARROLLO HUMANO
- 03 PLAN VIDA SALVA DEPORTE Y RECREACIÓN, SATISFACCIÓN DE LIBRES DEPORTIVOS, COMPLEJIDAD CANTONAL, NACIONAL Y NACIONAL
- 04 INNOVACIÓN, CONSUMO, DESARROLLO, INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA
- 05 PARA UNA MEJOR GOICOECHA, UN GOBIERNO LOCAL MAS EFICIENTE Y ABIERTO
- 06 IDENTIDAD CANTONAL POR EFECTOS DE LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE (PLAN DE DEPORTE, ACTIVIDADES, ASOCIACIONES Y COMITÉS)
- 07 LA SERVIDAD AL CIUDADANO, TRANSFORMANDO EL SERVICIO AL CIUDADANO EN UN SERVICIO DE CALIDAD, INTEGRAL Y LA TRAYECTORIA DEL DEPORTE EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS
- 08 MEJORAMIENTO URBANO VIAL PARA MEJORAR EN CALIDAD CAMINOS Y AGRIERAS
- 09 ENCAMINADOS A HACER DE GOICOECHA UN CANTÓN TURÍSTICO QUE RESPONDA A TODOS LOS GUSTOS Y GUSTOS DE LOS
- 10 INNOVACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS (CASAS REGULADORAS CONTAINER HOME)
- 11 GANAR DE AUMENTAR UN PLAN DE TRABAJO Y DE BUEN SERVICIO SOCIAL
- 12 LA ROL Y ROL PARTICIPACIÓN Y LOGROS AJOS PARA UN DESARROLLO SANO EN SALUD FÍSICA Y MENTAL
- 13 ASESORÍA MAYOR, MAXIMIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DENTRO DE LO LEGAL
- 14 PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN EFECTIVA Y PLAN SOCIO-ECONÓMICO
- 15 MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL CON REDUCCIÓN DE TRÁMITE ADMINISTRATIVOS (SISTEMA DE TIEMPO)

22



Municipalidad de Goicoechea

46180

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 3.Como se indicó, salvo lo que puede ser transportes a sitio para reuniones,
2 impresiones de trabajos u otros similares, se asumen en gastos administrativos
3 generales de la gestión, pues incluso con IFAM, de así resolverse, no implica costo
4 para la Corporación Municipal. Eso sí, sea el trabajo por comisión interdisciplinaria
5 de la Municipalidad en forma amplia o con IFAM, debe establecerse plan de trabajo,
6 tiempos para las reuniones y asignaciones que se requieran para concluir el trabajo
7 en plazo corto...” -----

8 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO
9 MUNICIPAL: -----

10 1.Se acoge la moción presentada por la Regidora Propietaria Melissa Valdivia
11 Zúñiga, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth
12 Serrano Alvarado, relacionada a la solicitud de firma de oferta de servicios de
13 asistencia técnica no reembolsable para el proyecto de diseño e implementación de
14 la marca cantón. -----

15 2.Se traslada dicha moción a la Administración Municipal de acuerdo al criterio
16 señalado en el oficio MG AG 06556-2024 de la Alcaldía Municipal, el cual adjunta
17 oficio DAD 03460-2024 de la Dirección Administrativa Financiera. -----

18 3. Se comunique a los interesados. -----

19 4. Se solicita la firmeza.” -----

20 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya manifiesta, si yo solamente quería
21 consultar si está firma de servicios de asistencia técnica sería con el IFAM ya que
22 por el tanto del dictamen no me queda muy claro, solamente. -----

23 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora manifiesta, yo soy parte de la
24 comisión, solo para contestarle a Sixto sí efectivamente la moción hace referencia a
25 la solicitud de asistencia técnica por parte del IFAM, entonces sí sería con ellos o
26 sea estamos acogiendo lo que dice la moción. -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **Dictamen 001-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

46181

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen 001-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°12 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Se acoge la moción presentada por la Regidora Propietaria Melissa Valdivia
7 Zúñiga, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth
8 Serrano Alvarado, relacionada a la solicitud de firma de oferta de servicios de
9 asistencia técnica no reembolsable para el proyecto de diseño e
10 implementación de la marca cantón.-----

11 2. Se traslada dicha moción a la Administración Municipal de acuerdo al criterio
12 señalado en el oficio MG AG 06556-2024 de la Alcaldía Municipal, el cual
13 adjunta oficio DAD 03460-2024 de la Dirección Administrativa Financiera.----

14 3. Se comunique a los interesados. -----

15 4. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

16 ARTÍCULO VIII.VIII -----

17 DICTAMEN N°002-2025 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION -----

18 " En reunión ordinaria celebrada el 06 de enero de 2024, con la presencia de:
19 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora,
20 Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, Héctor González Pacheco y
21 Johnny Soto Zúñiga; dónde se conoció de lo siguiente:-----

22 SM-ACUERDO-2058-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°35-2024,
23 CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 16), SE
24 CONOCIÓ OFFICIO MG AG 03862-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA
25 MUNICIPAL. -----

26 CONSIDERANDO:-----

27 1. Que en Sesión Ordinaria N°16-2024, celebrada el día 16 de abril de 2024,
28 Artículo III inciso 25), se conoció nota MG AG 01302-2024, suscrito por la Alcaldía
29 Municipal, donde se anexa oficio DAD 02308-2024 suscrito por el Director
30 Administrativo Financiero, el cual fue trasladado a los miembros del Concejo



Municipalidad de Goicoechea

46182

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 Municipal mediante oficio SM-ACUERDO-0797-2024 para conocimiento, el cual
2 indica: -----

3 "En seguimiento al oficio SM 2514-2020, que comunica acuerdo tomado en
4 Sesión Ordinaria N°49-2020, celebrada el día 07 de diciembre de 2020, Artículo V.V,
5 donde se aprobó el por tanto de la misión suscrita por la Regidora Propietaria Lorena
6 Miranda Carballo, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro y Lía Muñoz
7 Valverde, referente a la recuperación total del área ubicada contiguo a la finca SJ
8 935311-90, que es un área de naturaleza de reserva ambiental.-----

9 Así mismo, el documento D.C 0337-2020, suscrito por el señor Marvin
10 Hernández Aguilar, en ese momento Jefe del Departamento de Censo y Catastro, el
11 cual indica que esta propiedad corresponde a una servidumbre de aguas negras y
12 es una reserva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).-----

13 Al Respecto, me permito adjuntar los documentos DPH-UFIBI-0843-2023 y PE-
14 0146-2024, suscrito por el Ing. David Scott Anglin, Encargado a.i., del Fondo de
15 Inversión en Bienes Inmuebles, y la MAP. Ángela Mata Montero, Presidenta
16 Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, respectivamente, en la cual
17 señalan: -----

18 "...De acuerdo, con la Ley de Planificación Urbana, artículo 40 y con la Ley
19 Orgánica del INVU, art.5 inciso ñ, las donaciones en este caso, no son posibles. Sin
20 embargo, si es factible celebrar un convenio de comodato entre el INVU y la
21 Municipalidad de Goicoechea sobre el uso de la finca por determinado tiempo. Este
22 contrato de comodato asumiría el pago total o parcial de las tasas correspondientes
23 a servicios municipales adeudados a la fecha y los que se generen durante la
24 vigencia del convenio.-----

25 En caso de aceptar esta propuesta de comodato, se procedería con la
26 confección de plano catastrado por parte de nuestra representado y con la
27 elaboración en conjunto del borrador del convenio." (DPH-UFIBI-0843-2023). -----

28 "Así mismo, estamos anuentes a realizar la venta bajo el valor de mercado,
29 siempre que exista interés de compra de parte del gobierno local." (PE-0146-2024).

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

46183

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 De igual manera, me permito adjuntar los documentos MG-AG-DJ-0314-2023,
2 MG-AG-DI-03222-2023, MG AG DGA-265-2023, suscritos por el Lic. Álvaro Salazar
3 Castro, Director Jurídico, Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
4 Operaciones, y el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental,
5 respectivamente, los cuales se refieren al caso.-----

6 Finalmente, me permito adjuntar correo electrónico del Lic. Álvaro Salazar
7 Castro, Director Jurídico, el cual brinda su criterio legal, indicando: -----

8 “En cuanto a la opción del comodato, igualmente esa decisión escapa de
9 nuestro marco de competencias, pues no podemos decidir sobre aspectos referidos
10 a los planes que pueda tener el Concejo Municipal para desarrollar en esos terrenos,
11 ni su viabilidad desde el punto de su justificación, de la logística, planificación,
12 ejecución e inversión de erario municipal. -----

13 Será el mismo Concejo Municipal el que debe decidir con respecto a las
14 opciones que plantea el INVU para vender o dar en préstamo de uso o comodato de
15 ese terreno a esta Municipalidad” (sic). -----

16 Dado lo anterior, a fin de que se valore las opciones indicadas por parte del
17 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.”-----

18 2. Que en Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el día 26 de agosto de 2024,
19 Artículo III inciso 16), se conoció oficio MG AG 03862-2024, suscrito por la Alcaldía
20 Municipal el cual indica: -----

21 “Mediante documento MG-AG-01302-2024, suscrito por la Sra. Irene Campos
22 Jiménez, Alcaldesa Municipal en ese momento, relacionado con la recuperación total
23 del área ubicada contiguo a la finca SJ 935311-90, que es un área de naturaleza de
24 reserva ambiental, donde se adjuntaron los documentos DPH-UFIBI-0843-2023 y
25 PE-0146-2024, suscritos por el Ing. David Scott Anglin, Encargado a.i. del Fondo de
26 Inversión en Bienes Inmuebles, y la MAP. Ángela Mata Montero, Presidenta
27 Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, respectivamente, en la cual
28 señalan: -----

29 “...De acuerdo, con la Ley de Planificación Urbana, artículo 40 y con la Ley
30 Orgánica del INVU, art.5 inciso ñ, las donaciones en este caso, no son posibles. Sin



1 embargo, si es factible celebrar un convenio de comodato entre el INVU y la
2 Municipalidad de Goicoechea sobre el uso de la finca por determinado tiempo. Este
3 contrato de comodato asumiría el pago total o parcial de las tasas correspondientes
4 a servicios municipales adeudados a la fecha y los que se generen durante la
5 vigencia del convenio.-----

6 En caso de aceptar esta propuesta de comodato, se procedería con la
7 confección de plano catastrado por parte de nuestra representada y con la
8 elaboración en conjunto del borrador del convenio. " (DPH-UFI BI-0843-2023). -----

9 "...Asimismo, estamos anuentes a realizar la venta bajo el valor de mercado,
10 siempre que exista interés de compra de parte del gobierno local. " (PE-0146-2024)

11 Finalmente, me permito adjuntar correo electrónico del Lic. Álvaro Salazar Castro,
12 Director Jurídico, el cual brinda su criterio legal, indicando:-----

13 "En cuanto a la opción del comodato, igualmente esa decisión escapa de
14 nuestro marco de competencias, pues no podemos decidir sobre aspectos referidos
15 a los planes que pueda tener el Concejo Municipal para desarrollar en esos terrenos,
16 ni su viabilidad desde el punto de su justificación, de logística, planificación, ejecución
17 e inversión de erario municipal. -----

18 Será el mismo Concejo Municipal el que deba decidir con respecto a las
19 opciones que plantea el INVU para vender o dar en préstamo de uso o comodato,
20 de ese terreno a esta Municipalidad." (sic)-----

21 El cual se remitió a fin de que se valore las opciones indicadas por parte del
22 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.-----

23 Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 02308-2024, recibido el
24 día 16 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
25 Administrativo Financiero, el cual indica: -----

26 "Espero que, a pesar del tiempo transcurrido, la Presidencia Ejecutiva del INVU
27 mantenga la posibilidad de firmar el convenio de comodato sobre el terreno en
28 cuestión, pero, respetuosamente, se considera que el órgano colegiado debe
29 resolver si le autorizan continuar la gestión o no, a efecto de resolver en definitiva a
30 la Auditoría Interna este aspecto del informe mencionado." (sic)-----



Municipalidad de Goicoechea

46185

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1 Dado lo anterior, este Despacho, después de consultar al Departamento de
2 Secretaría, se tiene que la información remitida por la Alcaldía Municipal al Concejo
3 Municipal, fue remitida a los Miembros para conocimiento, sin embargo, se solicita
4 se valore nuevamente el documento MG-AG-01302-2024 y se indique si se autoriza
5 continuar la gestión o no, según la propuesta realizada por la Presidencia Ejecutiva
6 del INVU. -----

7 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
8 CONCEJO MUNICIPAL: -----

9 1.Solicitar a la Administración Municipal seguir con el trámite de las opciones
10 que plantea el INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo) para dar en
11 préstamo de uso o comodato a la Municipalidad de Goicoechea, el área ubicada
12 contiguo a la finca SJ 935311-90 que es área de naturaleza de reserva ambiental,
13 propiedad que corresponde a una servidumbre de aguas negras y es una reserva
14 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, según lo señalado en los oficio MG
15 AG 03862-2024 y MG AG 01302-2024 de la Alcaldía Municipal, MG AG DI 322-2023
16 de la Dirección de Ingeniería. -----

17 2. Se comunique a los interesados. -----

18 3. Se solicita la firmeza.” -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
20 Dictamen 002-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
21 unanimidad se aprueba.-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
23 tanto del Dictamen 002-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
24 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

25 ACUERDO N°13 -----

26 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

27 1. Solicitar a la Administración Municipal seguir con el trámite de las opciones
28 que plantea el INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo) para dar en
29 préstamo de uso o comodato a la Municipalidad de Goicoechea, el área
30 ubicada contiguo a la finca SJ 935311-90 que es área de naturaleza de



1 reserva ambiental, propiedad que corresponde a una servidumbre de aguas
2 negras y es una reserva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, según
3 lo señalado en los oficio MG AG 03862-2024 y MG AG 01302-2024 de la
4 Alcaldía Municipal, MG AG DI 322-2023 de la Dirección de Ingeniería. -----

5 2. Se comunique a los interesados. -----

6 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

8 **DICTAMEN N°001-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

9 “En reunión ordinaria celebrada 07 de enero de 2025, con la asistencia de
10 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y
11 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Freddy Ramos Corea y Gerardo Chaves
12 Loria; se conoció lo siguiente: -----

13 SM-ACUERDO-3174-2024 (N° Ref. 3769-2024): EN SESIÓN ORDINARIA
14 N°51-2024, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III
15 INCISO 12), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR GUSTAVO VILLALTA
16 SÁNCHEZ, ASOCIACIÓN BOSQUES DE ORIENTE -----

17 **CONSIDERANDO:**-----

18 1. Que en Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de
19 2024, Artículo III, inciso 12), se conoció nota suscrita por Gustavo Villalta Sánchez,
20 Asociación Bosques de Orientes, la cual señala: -----

21 “El suscrito Gustavo A. Villalta Sánchez, cédula de identidad 701670836, en mi
22 condición de vicepresidente de Asociación Bosques de Oriente, hago constar que
23 adjunto a este documento estoy haciendo entrega del formulario de solicitud de la
24 administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales,
25 deportivas y parques públicos. -----

26 Quedo atento para cualquier aclaración.” -----

27 2. Que en apego al Artículo 10 del “Reglamento de Administración, uso y
28 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
29 públicos”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la
30 documentación, aportándose lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

46187

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

2.1Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal. -----

2.2Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional.-----

2.3Proyecto de administración y uso del inmueble. -----

2.4Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

Organización: Asociación Urbanización Bosques de Oriente.

Cédula Jurídica: 3-002-497459.

Presidencia: Keylor Alfaro Mora.

Distrito: Mata de Plátano.

Plano Catastrado: SJ 0664212-2000, N° de finca 510393.
SJ 0666688-2000, N° de finca 510394.
SJ 0666687-2000, N° de finca 510398.
SJ 0666686-2000, N° de finca 510395.

Bien Inmueble a Adjudicar: Adjudicar únicamente finca 510393: área comunal; finca 510394: Lote dos, parque; finca 510398: Lote seis, juegos infantiles; finca 510395: Lote tres, área comunal. Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Urbanización Bosques de Oriente, Distrito de Mata de Plátano. -----

3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.

4.Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las



Municipalidad de Goicoechea

46188

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la
2 Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este
3 contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1º de enero
4 al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos
5 adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos,
6 la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se
7 presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo,
8 instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía
9 Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una
10 Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento
11 injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de
12 administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente
13 justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal.” -----

14 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
15 Urbanismo. -----

16 6. Se solicita la firmeza.” -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
18 Dictamen 001-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
19 se aprueba.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
21 tanto del Dictamen 001-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
22 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

23 ACUERDO N°14 -----

24 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

25 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

26	Organización:	Asociación Urbanización Bosques de Oriente.
27	Cédula Jurídica:	3-002-497459.
28	Presidencia:	Keylor Alfaro Mora.
29	Distrito:	Mata de Plátano.
30	Plano Catastrado:	SJ 0664212-2000, N° de finca 510393. SJ 0666688-2000, N° de finca 510394. SJ 0666687-2000, N° de finca 510398. SJ 0666686-2000, N° de finca 510395.
	Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar únicamente finca 510393: área comunal; finca 510394: Lote dos, parque; finca 510398: Lote seis, juegos infantiles;



Municipalidad de Goicoechea

46189

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

finca 510395: Lote tres, área comunal.
Conforme al artículo 40 de la Ley de
Planificación Urbana Zona Municipal
(naturaleza del terreno).

2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Urbanización Bosques de Oriente, Distrito de Mata de Plátano. -----

3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.

4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal."

5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

15. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.X -----

DICTAMEN N°002-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----

"En reunión ordinaria celebrada 07 de enero de 2025, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y



Municipalidad de Goicoechea

46190

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Freddy Ramos Corea y Gerardo Chaves
2 Loria; se conoció lo siguiente: -----
3 SM-ACUERDO-3248-2024 (N° Ref 3875): EN SESIÓN ORDINARIA N°52-
4 2024, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO
5 35), SE CONOCIÓ OFICIO ADIMAG-JD-15-2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR
6 HÉCTOR GONZÁLEZ PACHECO, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
7 INTEGRAL MAGNOLIAS.-----
8 CONSIDERANDO:-----
9 1.Que en Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre de
10 2024, Artículo III, inciso 35), se conoció oficio ADIMAG-JD-15-24 suscrito por el señor
11 Héctor González Pacheco, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral
12 Magnolias, la cual señala: -----
13 “Por este medio, en mi calidad de representante legal de la Asociación de
14 Desarrollo Integral de Magnolias de Guadalupe, cédula jurídica 3-002-725900, y
15 autorizado para este acto por acuerdo de Asamblea General Ordinaria del 26 de
16 setiembre de 2024, Artículo 6°, y de Junta Directiva, en sesión ordinaria celebrada el
17 12 de diciembre de 2024, de conformidad con el Reglamento de Administración, Uso
18 y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y
19 Parques Públicos de la Municipalidad de Goicoechea, presento formalmente la
20 solicitud de mi representada para administrar las siguientes áreas públicas de esta
21 Comunidad:-----
22 1.Parque, cancha de basquetbol, finca 0000 (predio 3925), plano SJ 1819186-
23 1994, ubicada en Av. 27-C.45; -----
24 2.Parque, zona verde protección (rotonda), finca 209255, plano SJ 277385-
25 1977, ubicada en C. 45 final, rotonda 300 sur cancha básquet;-----
26 3.Parque, zona verde protección (vivero), finca 209255, plano SJ 277386-1977,
27 ubicada en C. 45, 200 sur cancha básquet;-----
28 4.Zona verde de protección del Rio, finca 0000 (predio 3948), plano SJ 638923-
29 1986, ubicada en Av. 25 entrada El Solar. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

46191

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 5.Zona verde de protección del Río, finca 233568, plano SJ 53194-1992,
2 ubicada en C. 45-Av. 25 esquina entrada El Solar. -----

3 6.Zona verde de protección del Río, finca 263566, plano SJ-53195-1992,
4 ubicada en C-45, 15 sur esquina entrada El Solar. -----

5 7.Parque juegos infantiles, finca 320214, Plano SJ 638920-1986, ubicada en
6 Av. 25 final, Urb. El Solar. -----

7 8.Zona verde aceras, según el Mapa Oficial, ubicadas en Avs. 29-27/C. 41-51.

8 9.Zona protección Río Torres. Según el Mapa zonificación del Plan Regulador;
9 ubicada en margen derecha, del puente en Paso Hondo al puente en el Hogar Carlos
10 María Ulloa. -----

11 Para estos efectos, adjuntamos los requisitos solicitados, a saber:-----

12 •Formulario de solicitud de administración. -----

13 •Formulario Catastro.-----

14 •Certificación de personería jurídica. -----

15 •Proyecto de administración y uso de los inmuebles. -----

16 Nuestra Asociación cuenta con la mayor disposición para trabajar junto a
17 ustedes en el logro de los objetivos comunes de promover el desarrollo económico,
18 social y ambiental de la comunidad, por medio del mejoramiento y desarrollo de la
19 infraestructura, la seguridad y los servicios; la promoción de la salud, el deporte y la
20 recreación; la recuperación y mejora de la calidad ambiental, del entorno urbano y
21 natural, y de los espacios públicos y el impulso a proyectos productivos y culturales.

22 Agradecemos su amable atención y quedamos a sus órdenes en el correo
23 electrónico adimagnolias@gmail.com, o el teléfono 8818-1306, para aclaraciones,
24 correcciones, o notificaciones.”-----

25 2.Que en apego al Artículo 10 y Artículo 11 del “Reglamento de Administración,
26 uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y
27 parques públicos”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de
28 la documentación, aportándose lo siguiente: -----

29 2.1Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal
30 donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

46192

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 2.2Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro
2 Nacional.-----

3 2.3Proyecto de administración y uso del
4 inmueble.-----

5 3.4Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----

6 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO
7 MUNICIPAL:-----

8 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

9

10 **Organización:** Asociación de Desarrollo Integral Magnolias.

11 **Cédula Jurídica:** 3-002-725900.

12 **Presidencia:** Héctor González Pacheco.

13 **Distrito:** Guadalupe.

14 **Plano Catastrado:** SJ 189186-1994, N° de finca 000000.

15 SJ 277385-1977, N° de finca 209255.

16 SJ 277386-1977, N° de finca 209255.

17 SJ 638923-1986, N° de finca 000000.

18 SJ 53194-1992, N° de finca 263568.

19 SJ 53195-1992, N° de finca 263566.

20 SJ 638920-1986, N° de finca 320214.

21 **Bien Inmueble a Adjudicar:** Adjudicar únicamente finca 000000: Parque;
22 finca 209255: Parque; finca 209255: Parque;
23 finca 000000: zona verde; finca 263568: zona
24 verde; finca 263566: zona verde; finca 320214:
25 juegos. Conforme al artículo 40 de la Ley de
26 Planificación Urbana Zona Municipal
27 (naturaleza del terreno).

28 Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la
29 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral Magnolias, Distrito
30 de Guadalupe.-----

3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.-----



Municipalidad de Goicoechea

1 4.Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del
 2 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
 3 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las
 4 organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la
 5 Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este
 6 contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero
 7 al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos
 8 adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos,
 9 la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se
 10 presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo,
 11 instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía
 12 Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una
 13 Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento
 14 injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de
 15 administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente
 16 justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal.” -----

17 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
 18 6. Se solicita la firmeza.” -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 20 **Dictamen 002-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
 21 **se aprueba.**-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 23 **tanto del Dictamen 002-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 24 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

25 **ACUERDO N°15** -----

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

27 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

28 **Organización:** Asociación de Desarrollo Integral
 29 Magnolias.

30 **Cédula Jurídica:** 3-002-725900.



Municipalidad de Goicoechea

46194

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1	Presidencia:	Héctor González Pacheco.
2	Distrito:	Guadalupe.
3	Plano Catastrado:	SJ 189186-1994, N° de finca 000000.
4		SJ 277385-1977, N° de finca 209255.
5		SJ 277386-1977, N° de finca 209255.
6		SJ 638923-1986, N° de finca 000000.
7		SJ 53194-1992, N° de finca 263568.
8		SJ 53195-1992, N° de finca 263566.
9		SJ 638920-1986, N° de finca 320214.
10	Bien Inmueble a	Adjudicar únicamente finca 000000:
11	Adjudicar:	Parque; finca 209255: Parque; finca
12		209255: Parque; finca 000000: zona
13		verde; finca 263568: zona verde; finca
14		263566: zona verde; finca 320214:
15		juegos. Conforme al artículo 40 de la
16		Ley de Planificación Urbana Zona
17		Municipal (naturaleza del terreno).

18 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre
 19 la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral Magnolias,
 20 Distrito de Guadalupe. -----

21 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. -----

22 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del
 23 Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
 24 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las
 25 organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la
 26 Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este
 27 contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero
 28 al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos
 29 adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos,
 30 la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se



1 presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo,
2 instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía
3 Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una
4 Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento
5 injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de
6 administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente
7 justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal.” -----

8 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

9 6.Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

11 **DICTAMEN N°001-2025 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

12 “En reunión ordinaria celebrada el 08 de enero de 2025, en la Sala de Sesiones,
13 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
14 Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona
15 Seravalli; Asesorías: Lic. Roxana Sofía Laos Méndez, Héctor González Pacheco y
16 Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL; invitados: Lic. Sahid Salazar
17 Castro, Director Administrativo Financiero y Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde
18 Municipal; donde se conoce lo siguiente.-----

19 SM-3179-2024 (N° Ref. 3776-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N°51-2024,
20 CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 17), SE
21 CONOCIÓ OFICIO MG AG 06268-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA
22 MUNICIPAL. -----

23 **CONSIDERANDO:**-----

24 Que en Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre del 2024,
25 Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG AG 06268-2024, suscrito por la Alcaldía
26 Municipal, el cual señala: -----

27 “Anexo oficio DAD 03523-2024, recibido el 10 de diciembre de 2024, suscrito
28 por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde
29 textualmente señala: -----

30 -----



1 Mediante oficio MG-AG-DAD-CLP-1321-2024, suscrito por la Licda. Marinela
2 Bonilla Murillo, Asistente a.i. Departamento Cobro Licencias y Patentes,
3 conjuntamente, con la señora Jacqueline Arroyo Ramírez, Asistente Departamento
4 Cobro Licencias y Patentes, recibido en esta fecha en la Dirección, exponen el caso
5 de la señora Erlinda Arauz Torres, identificación número 155814807326, quien
6 desde el 01 de noviembre de 2021, retiró la licencia comercial, por lo que a partir del
7 primer trimestre de 2022, la señora Carmen Bermúdez Siles, en ese momento
8 Asistente Departamento Cobro Patentes, registra el retiro pero no excluye la cuenta
9 del estadístico, generando el cobro de emisiones subsiguientes, por lo que la señora
10 Arauz Torres indica que se encontraba en el extranjero y realizaba sus pagos por
11 RAPIBAC del BAC San José, dando de baja esa cuenta, por lo que ante la falta de
12 comprobantes de pago, se presenta por las funcionarias citadas el estudio de
13 cancelaciones realizadas por la señora Arauz Torres, determinándose que del
14 periodo 2022 al 2023, realizó la cancelación por el monto de ciento quince mil
15 setecientos doce colones 00/100 (¢115.712,00) y del periodo 2024, dos trimestres
16 por la suma de cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis colones 00/100
17 (¢43.656,00), para un total por devolver por la cantidad de ciento cincuenta y nueve
18 mil trescientos sesenta y ocho colones 00/100 (¢159.368,00). -----

19 Por consiguiente, considerando que la cancelación de los periodos 2022 a 2023
20 son Ejercicios Económicos liquidados, respetuosamente, solicito se eleve al Concejo
21 Municipal para autorizar la devolución por la suma de ciento quince mil setecientos
22 doce colones 00/100 (¢115.712,00), lo cual afectará el código presupuestario 501-
23 30-06-06-02 (Reintegros o devoluciones)". (sic). -----

24 Por lo antes expuesto este Despacho solicita se autorice la devolución de
25 ¢115.712,00 a favor de la señora Arauz Torres, según lo ya señalado por parte de la
26 Dirección Administrativa-Financiera." -----

27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -**

28 1. Autorizar a la Administración Municipal para que realice devolución de dinero
29 a favor de la señora Erlinda Arauz Torres, cédula 155814807326, por la suma de
30 ¢115.712,00,00 (ciento quince mil setecientos doce con 00/100), lo cual afectará el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 código presupuestario 501-30-06-06-02, de acuerdo al Artículo 136 de la Ley
2 General de Administración Pública, según las justificaciones señaladas en el oficio
3 MG-AG-06268-202 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual anexa oficio DAD 03523-
4 2024. -----

5 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----

6 3. Se comuniqué a los interesados. -----

7 4. Se solicita la firmeza.” -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **Dictamen 001-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
10 **unanimidad se aprueba.**-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto del Dictamen 001-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
13 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

14 **ACUERDO N°16** -----

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

16 1. Autorizar a la Administración Municipal para que realice devolución de dinero
17 a favor de la señora Erlinda Arauz Torres, cédula 155814807326, por la suma
18 de ¢115.712,00,00 (ciento quince mil setecientos doce con 00/100), lo cual
19 afectará el código presupuestario 501-30-06-06-02, de acuerdo al Artículo 136
20 de la Ley General de Administración Pública, según las justificaciones
21 señaladas en el oficio MG-AG-06268-202 suscrito por el Alcalde Municipal, el
22 cual anexa oficio DAD 03523-2024. -----

23 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----

24 3. Se comuniqué a los interesados. -----

25 4. Se solicita la firmeza” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO IX**-----

27 **MOCIONES.**-----

28 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, voy a retirar el dictamen
29 de la moción porque le falta, tiene unos vacíos legales entonces me estaba
30



1 recomendando mi asesora legal que por favor lo retirara y se presentara la próxima
2 semana, muchas gracias. -----

3 **ARTÍCULO IX.I** -----

4 **MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM FALLAS**
5 **BOGARIN.** -----

6 De conformidad con el artículo 27 inciso b) y 44 del Código Municipal el suscrito
7 Regidor Propietario WILLIAM FALLAS BOGARIN, representante del Partido Unidos
8 Podemos, presento ante este Honorable Concejo la siguiente MOCION DE FONDO
9 con dispensa de trámite de comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente:

10 **CONSIDERANDO:**-----

11 I. Que en sesión del Concejo Municipal Se conoció una denuncia presentada por
12 un ciudadano del cantón de Goicoechea que involucra tanto a este municipio como
13 a la Junta de Cementerios de Goicoechea por problemas administrativos y
14 financieros que considera se están dando en el seno de la administración de dicha
15 Junta. -----

16 II. Que todo gobierno local y sus funcionarios deben proceder con fundamento en
17 los principios inalienables de transparencia en la rendición de cuentas en sus
18 actuaciones financieras, sobre todo partiendo que se está ante finanzas del erario
19 público que deben resguardarse. -----

20 III. Que el principio de poder acudir a los Tribunales de Justicia y/o Ministerio Público
21 se basa en el derecho humano fundamental de acceso a la justicia, consagrado en
22 nuestra Carta Magna. -----

23 IV. Que el Poder Judicial en Costa Rica es el encargado de administrar la justicia y
24 hacer cumplir las leyes. Para ello los Tribunales actúan a petición de parte o de oficio
25 cuando la Ley lo establece.-----

26 V. Siendo el acceso a la justicia un derecho fundamental que permite a las personas
27 defenderse cuando los derechos son vulnerados por algún ente público o privado.

28 VI. Que los ciudadanos a través de la transparencia pueden palpar y entender las
29 actuaciones que puedan incidir en su vida diaria, a través de las actividades ejercidas
30 o no con eficiencia y honestidad por funcionarios públicos. -----



Municipalidad de Goicoechea

46199

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 Que en aras de frenar y encauzar al o los denunciante para que utilicen la vía
2 correcta en las constantes denuncias públicas que hacen contra la administración
3 financiera de funcionarios de Juntas, Asociaciones, Comités y otras entidades,
4 usando como canal, de manera equivocada, las diferentes plataformas tecnológicas
5 de nuestros medios, denuncias que momento se han dado en el seno de diferentes
6 Juntas, Asociaciones, y otros entes adscritos a gobiernos locales, y que se haga uso
7 del Principio de Transparencia que se fundamenta en la Ley General de la
8 Administración Pública. -----

9 POR TANTO: -----

10 En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones
11 previamente señaladas, someto a consideración de este Honorable Concejo
12 Municipal la siguiente moción para su acuerdo: -----

13 PRIMERO: Dispensar la presente moción del trámite de Comisión, de conformidad
14 con la normativa aplicable. -----

15 SEGUNDO: Declarar, en aras de garantizar que las denuncias formuladas por
16 personas físicas contra entidades municipales, como la Junta de Cementerios de
17 Goicoechea, sean debidamente canalizadas y denunciadas a través de los medios
18 legalmente establecidos, con fundamento en el principio constitucional del derecho
19 a la defensa que asiste a todo ciudadano. -----

20 TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la persona denunciante. -----

21 CUARTO: Aprobar el presente acuerdo con carácter firme.”-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro de la
23 moción de fondo con dispensa de trámite de comisión suscrita por el Regidor
24 William Fallas Bogarín, el cual por unanimidad se aprueba.-----

25 ACUERDO N° 17-----

26 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

27 “Se aprueba el retiro de la moción de fondo con dispensa de trámite de comisión
28 suscrita por el Regidor William Fallas Bogarín.” COMUNIQUESE.-----

29 ARTÍCULO IX-II -----

30 -----



1 **ALTERACIÓN MOCIÓN DE ORDEN PARA SUBSANAR LA VERIFICACIÓN DE**
2 **REQUISITOS EN LA ELECCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE**
3 **CEMENTERIOS DE GOICOECHEA SUSCRITA POR GLORIANA CARMONA**
4 **SERAVALLI.-----**

5 La suscrita Gloriana Carmona Seravalli, presidente del Concejo Municipal de
6 Goicoechea, con las facultades que me otorgan el Código Municipal N° 7794 y el
7 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, artículos
8 34 incisos a), d) y e)-Introducir algún tema urgente que requiera inmediata resolución
9 y 48 inciso n), presento moción de orden, para que este Concejo acuerde lo
10 siguiente:

11 **CONSIDERANDO:-----**

12 I. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa
13 de Cementerios del Cantón de Goicoechea, publicado en La Gaceta N° 168 del 13
14 de septiembre de 2023, dispone en su artículo 23 que, entre los requisitos esenciales
15 para participar en el proceso de elección de la Junta, se encuentran ser mayor de 18
16 años y tener al menos dos años de residir en el cantón.-----

17 2. Que, según el oficio SM-0098-2025 de la Secretaría Municipal, remitido al Concejo
18 el 15 de enero de 2025, se recibieron 12 postulaciones a los puestos de la Junta
19 Administrativa y tres a la Fiscalía, incluyendo una persona que se postuló para
20 ambos órganos. Además, se indica que uno de los postulantes se retiró y algunos no
21 cumplieron con los requisitos en tiempo y forma. -----

22 3. Que, según dicho departamento, para verificar tanto el requisito de edad como el
23 de residencia, se solicita a las personas postulantes presentar su cédula de
24 identidad. -----

25 4. Que, sin embargo, dicho documento solo señala el domicilio electoral y no
26 constituye prueba suficiente de que la persona haya residido en el cantón durante
27 los últimos dos años, según lo estipulado en el reglamento.-----

28 Que, con el fin de evitar vulnerar los derechos de las personas postulantes y la
29 validez de la información suministrada de buena fe, resulta necesario implementar
30 un mecanismo que permita constatar el tiempo de residencia requerido. En este



Municipalidad de Goicoechea

46201

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 sentido, se considera que una declaración jurada sería un medio idóneo para dicho
2 propósito. -----

3 6. Que, además, sería necesario otorgar un plazo razonable para que las personas
4 que ya presentaron su postulación y sean elegibles puedan rendir la mencionada
5 declaración y así cumplir con el requisito de residencia en el cantón.-----

6 POR TANTO, -----

7 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

8 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

9 2°. Solicitar a las personas indicadas en el oficio SM-0098-2025 de la Secretaría
10 Municipal, quienes se postularon para la Junta Directiva o la Fiscalía de la Junta
11 Administrativa de Cementerios de Goicoechea (con excepción de la persona que
12 presentó renuncia al concurso), que, con el fin de comprobar el requisito de
13 residencia en el cantón por al menos dos años, estipulado en el artículo 23 del
14 Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicha Junta, presenten ante la
15 Secretaría Municipal, a más tardar el miércoles 29 de enero de 2025 a las 16:00
16 horas, la siguiente declaración jurada, debidamente llenada y firmada, ya sea de
17 manera digital o en físico:-----

DECLARACIÓN JURADA		
Nombre y apellidos:		
Cédula	Profesión u oficio:	Estado civil
Distrito	Barrio	Dirección
<p>Bajo la fe de juramento declaro que soy vecino del cantón de Goicoechea desde hace dos años o más, por lo que cumplo con el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, y que estoy disponible para asumir el puesto al que me he postulado.</p> <p>Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá incurrir en las consecuencias penales por los delitos de perjurio y falso testimonio establecidos en la legislación penal costarricense, así como en sanciones administrativas por omisión de información o consignación de datos falsos.</p> <p>Autorizo a la Municipalidad de Goicoechea para que los datos consignados en esta declaración puedan ser verificados en el momento que se estime conveniente y oportuno.</p>		
Firma		Fecha



1 3°Comunicar este acuerdo a las y los interesados el día hábil siguiente al de la
2 presente sesión. -----

3 4°Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, compañeros entonces como
5 les explicaba con anterioridad esto es para que las personas puedan presentar la
6 declaración jurada y podamos ya teniendo ese requisito que está en el reglamento
7 para que podamos ya hacer la elección, entonces primero compañeros sometemos
8 a votación la dispensa de la moción.-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de la**
10 **moción de orden suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
11 **Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más compañeros para
13 aclarar aquí un tema que hubo un error material en las fechas, acá dice miércoles 29
14 de enero del 2025 a las 16 horas o sea a las 4, pero lo correcto sería el lunes 27 a
15 las 4 para allá para el otro lunes tener subsanada esta parte y también podamos lo
16 que sería la elección de los de los postulantes.-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
18 **moción de orden suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
19 **Seravalli, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto de la moción de orden suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
22 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
23 **continuación: -----**

24 **ACUERDO N° 18 -----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 1° Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

27 2°. Solicitar a las personas indicadas en el oficio SM-0098-2025 de la
28 Secretaría Municipal, quienes se postularon para la Junta Directiva o la Fiscalía de
29 la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea (con excepción de la persona
30 que presentó renuncia al concurso), que, con el fin de comprobar el requisito de



Municipalidad de Goicoechea

46203

Sesión Ordinaria N°03-2025, Lunes 20 de enero del 2025.

1 residencia en el cantón por al menos dos años, estipulado en el artículo 23 del
2 Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicha Junta presenten ante la
3 Secretaría Municipal, a más tardar el lunes 27 de enero de 2025 a las 16:00 horas,
4 la siguiente declaración jurada, debidamente llenada y firmada, ya sea de manera
5 digital o en físico: -----

DECLARACIÓN JURADA		
Nombre y apellidos:		
Cédula	Profesión u oficio:	Estado civil
Distrito	Barrio	Dirección
<p>Bajo la fe de juramento declaro que soy vecino del cantón de Goicoechea desde hace dos años o más, por lo que cumplo con el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, y que estoy disponible para asumir el puesto al que me he postulado.</p> <p>Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá incurrir en las consecuencias penales por los delitos de perjurio y falso testimonio establecidos en la legislación penal costarricense, así como en sanciones administrativas por omisión de información o consignación de datos falsos.</p> <p>Autorizo a la Municipalidad de Goicoechea para que los datos consignados en esta declaración puedan ser verificados en el momento que se estime conveniente y oportuno.</p>		
Firma	Fecha	

18 4°Comunicar este acuerdo a las y los interesados el día hábil siguiente al de la
19 presente sesión. -----

20 5°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
21 **COMUNÍQUESE.**

22 **ARTÍCULO X -----**

23 **CONTROL POLÍTICO -----**

24 **ARTÍCULO XI -----**

25 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO. -----**

26 **ARTÍCULO XI-I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00107-2024, enviado al**
27 **Director de Desarrollo Humano,** En seguimiento al documento MG-AG-02436-
28 2024 (adjunto), relacionado con la Incorporación de la Municipalidad de Goicoechea
29 a la Comisión Nacional de Ética y Valores; en el cual se designa a su persona como
30 encargada de la coordinación; al respecto, me permito adjuntar el documento CNRV-



1 2025-002 de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por Adolfo Morales Loría, Director
2 Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ética y Valores, en el cual se comunica la
3 incorporación de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de
4 Goicoechea al Sistema Nacional de Ética y Valores. Así mismo, se solicita a su
5 persona a iniciar comunicación correspondiente a fin de definir una fecha para
6 realizar la sesión de inducción al Modelo de Gestión Ética. **SE TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XI-II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00147-2024, enviado al**
8 **Director Administrativo Financiero**, En atención al oficio DAD 03682-2024,
9 recibido el 17 de diciembre de 2024, referente a traslado de nota SM ACUERDO
10 3127-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2024,
11 celebrada el día 9 de diciembre del 2024, Artículo VIII.III., donde se aprobó el Por
12 tanto del Dictamen N' 048-2024 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla
13 a continuación: -----
14 "1. Tomar nota ya que no hay línea presupuestaria para el proyecto, recomendar a
15 la Alcaldía considerar el proyecto en la siguiente asignación presupuestaria". (sic)--
16 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ-011-2025, recibido el día
17 10 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el
18 cual brinda criterio respecto al caso. -----
19 Lo anterior, para su valoración presupuestaria, acorde a la normativa vigente. **SE**
20 **TOMA NOTA.**-----
21 **ARTÍCULO XI-III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00170-2025, enviado al**
22 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 0072-2025, que
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13 de
24 enero de 2025, artículo IX.11., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 082-
25 2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: -----
26 "1. Solicitar a la Administración Municipal informe sobre los avances del "Proyecto
27 Mueve": ¿Cuál ha sido el impacto económico para está Municipalidad?, ¿Dónde se
28 ha o se han desarrollado estos proyectos?, y ¿Cuál es el propósito de cada uno?".
29 (sic)-----
30 Lo anterior para que proceda según el por tanto. **SE TOMA NOTA.**-----



1 **ARTÍCULO XI-IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00172-2025, enviado al**
2 **Departamento de Instalaciones Municipales**, Anexo oficio SM ACUERDO 0073-
3 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el
4 día 13 de enero de 2025, artículo IX.III., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
5 N° 083-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala:-----
6 "1. Se instruye a la Administración Municipal a realizar investigación y así sustanciar
7 si cabe realizar apertura de procedimiento administrativo a la Asociación involucrada,
8 para que se analice si hay evidencia suficiente con respecto a la violación de los
9 términos firmado en el convenio de administración de bienes inmuebles, ya que los
10 bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea destinados a
11 facilidades comunales, salones y áreas para el desarrollo y práctica del deporte, la
12 recreación, la cultura, el turismo, áreas verdes; son bienes de dominio público. Por
13 tanto, son inalienables, imprescriptibles, inembargables y se encuentran fuera del
14 uso comercial".(sic).-----
15 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
16 **ARTÍCULO XI-V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00186-2025, enviado al**
17 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 0086-2025, que
18 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13 de
19 enero de 2025, artículo IX.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° D71-
20 2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala:-----
21 "1. Se aprueban las DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
22 DEL COMITÉ DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
23 GOICOECHEA amparado a lo dispuesto en normas contempladas en MICITT-
24 MARCO NORMATIVO GOBIERNO Y GESTIÓN TI, según los oficios MG-AG-01870-
25 2024 de la Alcaldía, el cual anexa oficio DAD-01271-2024 de la Dirección
26 Administrativa Financiera.-----
27 2. Se nombre a la persona representante del Concejo Municipal en el Comité de
28 Tecnología de Información, según señala el Artículo No.5 de las Directrices de
29 Organización y Funcionamiento del Comité de Tecnología de Información de la
30 Municipalidad de Goicoechea".(sic)-----



1 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

2 **ARTÍCULO XI-VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00184-2025, enviado al**

3 **Departamento de Estacionamiento y Terminales,** Anexo oficio SM ACUERDO

4 0085-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025,

5 celebrada el día 13 de enero de 2025, artículo IX.XIV, donde se aprobó el Por Tanto

6 del Dictamen N° 070-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala:

7 "1. Se traslade a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-0147-2024 de

8 la Secretaria, relacionado a manifestaciones presentadas por munícipe en relación

9 a parquímetros y multas, lo anterior basado en criterio emitido por la Asesoría Legal

10 Externa del Concejo Municipal, mediante dictamen 33-ALE-MG-2024, de acuerdo al

11 Artículo 29 del "Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas

12 del Cantón de Goicoechea. "(sic). -----

13 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**-----

14 **ARTÍCULO XI-VII COPIA NOTA, enviado a la Alcaldía Municipal,** Por este medio

15 le solicito conforme al artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica, la entrega

16 de información relativa al Proyecto que están realizando de manera articulada por

17 parte del Área de ingeniería de la Municipalidad de GOICOECHEA con el Proyecto

18 mUEve.-----

19 1- Indicar la Empresa Contratada y el monto de las Obras que se desarrollan en el

20 Distrito Tres del Cantón de Goicoechea Calle Blancos -----

21 2- Indicar cuanto es el Presupuesto de los Recursos Internacionales que se están

22 destinando para el Proyecto mUEve en el Distrito de Calle Blancos.-----

23 En un plazo Máximo de 10 días, habites a partir de Solicitada está información. **SE**

24 **TOMA NOTA** -----

25 **ARTÍCULO XI-VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00211-2025, enviado al**

26 **Departamento de Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio SM

27 ACUERDO 0089-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-

28 2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, artículo IX.XVIII., donde se aprobó el

29 por Tanto del Dictamen N° 075-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración,

30 que señala:-----



1 "1. Solicitar a la Administración Municipal que con base al informe 003-2024 y su
2 adendum presentado por la Auditoría Interna mediante los oficios MG-CM-AI-0054-
3 2024 y MG CM AI-0112- 2023, indiquen al Concejo Municipal, que convenios se
4 encuentran vigentes y de ellos quienes no han presentado el informe de acuerdo al
5 Artículo 16 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles
6 e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos. -----
7 2, Solicitar a la Administración Municipal se le consulte a las Asociaciones que no
8 han presentado el informe respectivo, la razón del porqué no se realizó dicha
9 presentación y de ser posible valorar el solicitarles en recordar y comprometiéndose
10 a la presentación de ambos informes de una vez a enero del 2025, en cumplimiento
11 al Artículo 16 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los
12 inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos e informe al
13 Concejo Municipal", (sic) -----
14 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**-----
15 **ARTÍCULO XI-IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00228-2025, enviado al**
16 **Departamento de Recursos Humanos**, Anexo oficio SM ACUERDO 0097-2025,
17 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13
18 de enero de 2025, artículo XI., donde se aprobó el por Tanto del oficio MG-AG-00007-
19 2025, que señala: -----
20 "Aprobar la solicitud por parte de la Administración conforme al enunciado en el oficio
21 DRH.01313-2024, recibido el 31 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Ansoni
22 Soto Campos Asistente del Departamento de Recursos Humanos, donde adjunta el
23 cálculo de los derechos laborales de los ex funcionarios: José Fallas Marin, Randall
24 Artavia Montenegro, Jorge Castro González y Daniela Rodríguez Estrada, esto
25 según se detalla en dicho documento".(sic). Lo anterior para que proceda según el
26 Por Tanto, acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA** -----
27 **ARTÍCULO XI-X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00223-2025, enviado a la**
28 **Dirección Administrativa Financiera**, Anexo oficio SM ACUERDO 0094-2025, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13 de
30



1 enero de 2025, artículo X.111., donde se aprobó el por Tanto de la moción suscrita
2 por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, que señala:-----
3 "1.Solicitar a la Administración se confeccione la fotografía y marco de Rafael Ángel
4 Vargas Brenes, Irene Campos Jiménez y Fernando Chavarría Quirós, como
5 Presidente Municipal, con sus respectivos periodos.-----
6 2 Se incluya dentro de la agenda de la Sesión Ordinaria dedicada a la celebración
7 del cantonato, el acto de develación de dichas fotografías".(sic). Lo anterior para que
8 proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA---**
9 **ARTÍCULO XI-XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00206-2025, enviado a la**
10 **Dirección Jurídica**, Anexo oficio SM ACUERDO 0087-2025, que comunica acuerdo
11 tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025,
12 artículo IX.XVI., donde se aprobó el por Tanto del Dictamen NI D73-2024 de la
13 Comisión de Gobierno y Administración, que toma nota del oficio SM ACUERDO
14 1273-2024 de la Secretaría, relacionado a la intención de apropiación de los terrenos
15 de la Plaza de Deportes de Rancho Redondo. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
16 **TOMA NOTA -----**
17 **ARTÍCULO XI-XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00213-2025, enviado a**
18 **la Asociación de Desarrollo Humanitario Intercultural y Económico ADHIE,**
19 Anexo oficio SM ACUERDO 0090-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión
20 Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, artículo IX.XIX., donde
21 se aprobó el por Tanto del Dictamen N° 076-2024 de la Comisión de Gobierno y
22 Administración, que señala: -----
23 "1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE
24 COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA
25 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO HUMANITARIO INTERCUL TURAL Y
26 ECONÓMICO -----
27 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
28 Goicoechea a suscribir CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
29 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
30 HUMANITARIO INTERCULTURAL Y ECONÓMICO según se detalla en el oficio MG-



Municipalidad de Goicoechea

46209

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 AG-06464-2024 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto mediante
2 oficio MG-AG-DJ-228-2024 de la Dirección Jurídica".(sic).-----
3 Lo anterior con el fin de poder coordinar lo pertinente para la firma respectiva. **SE**
4 **TOMA NOTA** -----
5 **ARTÍCULO XI-XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00216-2025, enviado a**
6 **la Oficina de la Mujer,** Anexo afileo SM ACUERDO 0093-2025, que comunica
7 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13 de enero de
8 2025, artículo X.11., donde se aprobó el por Tanto del Dictamen N° 076-2024 de la
9 Comisión de Gobierno y Administración, que aprobó el por tanto de la moción suscrita
10 por las Regidoras Propietarias Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas y
11 Gloriana Carmena Seravalli y las Regidoras Suplentes Marisol Campos Arias,
12 Johana Oviedo Mora y Rosaura Castellón Navarro y las Síndicas Suplentes Yamileth
13 Serrano Alvarado e Iris Vargas Soto, como se detalla a continuación: -----
14 "1°. Declarar al Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea libre de violencia
15 política contra las mujeres, promoviendo un entorno de respeto, inclusión y paridad
16 en los procesos democráticos. -----
17 2° Exigir a las autoridades pertinentes la implementación de políticas públicas
18 locales que prevengan y sancionen la violencia política contra las mujeres, apoyando
19 el trabajo de las organizaciones de mujeres y defensoras de los derechos humanos
20 3°. Instar al gobierno municipal y a este concejo tomar medidas preventivas
21 concretas para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres que ejercen
22 cargos políticos. -----
23 4°. Censurar enérgicamente las acciones de violencia política que se hayan ejercido
24 dentro del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea y a las personas
25 responsables de tales actos, recordando que el ejercicio de la política debe basarse
26 en principios de respeto mutuo, democracia y equidad, sin que exista espacio para
27 prácticas que atenten contra la dignidad y derechos de las mujeres" .(sic). Lo anterior
28 para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----
29 **ARTÍCULO XI-XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00226-2025, enviado a**
30 **la Oficina del Adulto Mayor,** Anexo oficio SM ACUERDO 0096-2025, que comunica



Municipalidad de Goicoechea

46210

Sesión Ordinaria N°03-2025, lunes 20 de enero del 2025.

1 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 13 de enero de
 2 2025, artículo X. IV., donde se aprobó el por Tanto de la moción suscrita por la
 3 Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona, que señala: -----
 4 "1. Con fundamento en los considerandos, presento esta moción con dispensa de
 5 trámite de comisión para que los Bailes "del Adulto Mayor", sean trasladada su
 6 organización total a la Administración Municipal en vista de que se cuenta con una
 7 Dirección de Desarrollo Humano donde atiende esta área específica del adulto
 8 mayor, y a su vez organice y fiscalice la venta de productos de los emprendedores
 9 que se presentan en diversos puestos comerciales en horas de realización de esos
 10 eventos. -----
 11 2. Lo anterior en virtud de que esos eventos ya no serian esporádicos organizados
 12 por el Concejo Municipal; para un mejor control y organización debe trasladarse la
 13 responsabilidad exclusiva a la Administración Municipal para que coordine y fiscalice
 14 toda la organización de los Bailes del Adulto Mayor y la venta de productos de los
 15 emprendedores que se presentan en estos eventos".(sic) -----
 16 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acorde a la normativa vigente. **SE**
 17 **TOMA NOTA** -----

18 Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos la Presidenta del Concejo
19 Municipal, da por concluida la sesión. -----

23 Licda. Gloriana Carmona Seravalli
24 Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría



25
26
27
28
29
30